

Protección y cuidados en movimiento: éxodo migrante ante una política migratoria mexicana reactiva y subordinada a Estados Unidos

Rodríguez Moreno, Karen

2024-05

<https://hdl.handle.net/20.500.11777/6076>

<http://repositorio.iberopuebla.mx/licencia.pdf>

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA PUEBLA

Departamento de Ciencias Sociales



Protección y cuidados en movimiento: éxodo migrante ante una política migratoria mexicana reactiva y subordinada a Estados Unidos.

Trabajo final de la materia Seminario de Investigación en relaciones Internacionales II

Presenta

Karen Moreno Rodríguez.

Asesor

Guillermo Yrizar Barbosa.

Mayo, 2024.

Este trabajo está dedicado a:

“Aquellxs que huyen de la violencia, del racismo, de la violencia de género, del hambre, de la transfobia, del cambio climático y la pobreza, quienes comparten estrategias para sortear el control y la violencia, quienes transitan, retornan, recomienzan rutas o permanecen, construyen moral y políticamente otras formas posibles de vivir y cuidar sus existencias” (Álvarez Velasco, Ceja y Berg, 2021, p.15).

Índice

Introducción 4

Encrucijada Geopolítica: Política Migratoria Mexicana Reactiva y Subordinada..... 7

 Causas Estructurales De La Movilidad Humana En América Latina 14

Raíz De La Crisis Humanitaria En El Norte De Centroamérica..... 18

Política Migratoria Mexicana: La Contención De La Migración Y La Protección De Las Personas

Migrantes 19

Primeras Acciones En El Sexenio 22

Una Política Migratoria Reactiva: Continuación Del Enfoque Punitivo 27

Interdependencia Y Presiones Político-económicas Estadounidenses..... 28

La Movilidad Humana Y La Seguridad Humana 32

 Personas En Movimiento: Una De Las Prioridades De La Comisión De Seguridad Humana 36

 Adopción De Un Enfoque De Seguridad Humana Y Relevancia Del Paradigma Del Cuidado..... 43

Déficits Del Concepto De Seguridad Humana 45

Paradigma Del Cuidado: Políticas Públicas Desde Una Perspectiva Holística A Partir Del Cuidado
 45

 La Migración Como Una Respuesta De Adaptación 52

 Efectos Del Cambio Climático En La Migración De Tránsito 54

Migración De Tránsito Y Municipios Mexicanos Vulnerables Al Cambio Climático 55

Conclusiones 58

Referencias..... 60

Protección Y Cuidados En Movimiento: Éxodo Migrante Ante Una Política Migratoria Mexicana Reactiva Y Subordinada A Estados Unidos

Introducción

Al comienzo de la administración de Andrés Manuel López Obrador en México, en términos de movilidad humana, se presentaba una encrucijada migratoria que definiría uno de los principales retos de dicho sexenio: ¿cómo hacer frente a los flujos migratorios colectivos —en modalidad de caravanas— con instituciones construidas desde un enfoque punitivo, que prima la seguridad nacional? A pesar de que la Nueva Política Migratoria pensada para el periodo de 2018 a 2024, en el discurso y la estructura, incluso plantea un nuevo paradigma que privilegia el respeto de “los derechos humanos, el desarrollo social y económico”, cuya instrumentación se articularía de manera horizontal en el ámbito del gobierno federal (en el sentido que se piensa en coordinación con gobiernos estatales y municipios); en la práctica las políticas migratorias durante esta administración presidencial continuaron con la lógica restrictiva y de contención, basadas en los principios de detección, detención y deportación, aplicadas desde sexenios pasados.

En ese sentido, más que privilegiar mecanismos de regularización migratoria para las personas en situación irregularizada, el gobierno mexicano opta por una salida que parece ser la más fácil, la deportación de las personas a su lugar de origen, alejándose completamente de un paradigma de seguridad humana o de un paradigma del cuidado. No obstante, para explicar las causas estructurales que han condicionado los escenarios de violencia para las personas en movilidad, es fundamental señalar el papel que tiene la relación bilateral entre Estados Unidos y México en la agenda de seguridad migratoria aplicada; en la que las presiones político-económicas por parte de Estados Unidos son determinantes en la manera en que se crea, modifica y ejerce una

política migratoria en México. De esta manera, las políticas migratorias reactivas ante estas presiones, continúan una lógica punitiva y restrictiva que no contempla la protección de las personas de las amenazas de violencia, directas e indirectas, vulnerando la vida y dignidad de las mismas.

Además, los actuales flujos migratorios irregulares (o más bien, irregularizados), tanto por su dimensión como por los factores en torno a ellos, ya son crisis humanitarias. Ante emergentes fenómenos globales, como el cambio climático y el calentamiento global, que confirman la inminente crisis ecosocial, el proceso de movilidad humana también se redefine en torno a esta, provocando urgentes crisis humanitarias que adquieren nuevas características y necesidades específicas, es decir, los mecanismos de protección deben estar pensados desde las circunstancias en las que se encuentran las personas en movilidad ambientalmente inducida. Cabe señalar que integrar un paradigma de seguridad humana es necesario y urgente, las políticas deben estar centradas en función de la protección de las personas. En ese sentido, las prácticas que privilegian la seguridad nacional deben ser superadas, sobre todo cuando detrás de esto se encuentra la vida, camino y dignidad de las personas. Incluso debe trascenderse a un paradigma que contemple tanto la vida humana como no-humana, así como los territorios en donde la vida digna puede darse, como lo hace el paradigma el cuidado.

De esta manera, como hipótesis principal de la investigación se piensa que las presiones político-económicas por parte de Estados Unidos son determinantes en la creación y ejercicio de una política migratoria reactiva en México subordinada a los Estados Unidos, que a su vez es parte de una práctica global de externalización de fronteras. Misma que durante el sexenio de AMLO revive un enfoque punitivo, desprendiéndose de la adopción de un paradigma de seguridad humana

y que además, no contempla acciones relacionadas al impacto de la crisis ecosocial en la movilidad humana.

Por ello, en el primer apartado de esta investigación, se describirá el escenario de encrucijada geopolítica característico de este sexenio, que ha condicionado una realidad en donde la política migratoria reacciona y está subordinada a Estados Unidos, a costa de la vida y dignidad de quienes transitan México. A lo largo del segundo apartado, este trabajo busca proponer que el paradigma de seguridad humana, debe ser uno de los centros que guíen la construcción de acciones en favor de abordar de la manera más integral posible a la crisis humanitaria que representa el éxodo migrante actual, así como guiar propuestas en torno a futuros escenarios de la movilidad humana.

Encrucijada Geopolítica: Política Migratoria Mexicana Reactiva y Subordinada

Las actuales causas de la movilidad humana en América Latina no pueden separarse de las condiciones histórico-estructurales de la región. Por ello, nombrar las estructuras que la han condicionado será clave para cuestionar si las políticas migratorias están planeadas de acuerdo con las necesidades de las personas migrantes, si pueden incidir en las causas estructurales que generan la movilidad o si verdaderamente protegen de forma integral a la persona que transita por un territorio.

Particularmente para el caso de México, el escenario frente al que se planteaba Andrés Manuel López Obrador al asumir la presidencia de México se caracterizaba por una encrucijada geopolítica asociado a las migraciones internacionales en “un país de impunidad, militarización y violencias” (REDODEM, 2023). La administración necesitaba atender y gestionar a los flujos migratorios, que habían adoptado una nueva modalidad de caravanas, caracterizada por unidades familiares con mayor presencia de infancias pero también agravado por la pandemia y diversas violaciones a derechos humanos (Yrizar Barbosa, 2024).

De acuerdo con la Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe de la Organización Internacional para las Migraciones (2024), los movimientos masivos tienen dos características fundamentales: se realizan vía terrestre y suceden por medio de grupos significativos, cobrando relevancia tanto por número como por frecuencia a partir de octubre de 2018. Otra característica importante es que la convocatoria se hace a través de plataformas de redes sociales, instando a los migrantes a movilizarse en conjunto por medio de publicaciones en dichos espacios virtuales. Sin embargo, quizá deba considerarse que antes de 2018, una caravana previa de aproximadamente 800 personas había hecho el mismo camino en abril de 2017 y otras sucesivas han ocurrido en los años siguientes (Leyva, 2021).

Quienes migran creen que la migración masiva de alguna manera significa mayor protección a las personas migrantes, al estar menos expuestas a delitos y abusos que suelen encontrarse en la ruta; mayor asistencia de entidades gubernamentales y no gubernamentales; menores costos asociados (particularmente con la migración irregular), pues hay menos necesidad de contratar un coyote o traficante para cruzar fronteras. (Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe, 2024)

No obstante, algo fundamental que enseña el movimiento de las personas que se organizan en caravanas, es que, por cada política y régimen de muerte impuesta para la gestión de los flujos migratorios y las fronteras, las personas (sobre todo observable a través de la niñez migrante) responden construyendo en el camino estrategias de cuidado y políticas de vida (Glockner, 2021, p. 45). Por ello, su misma movilidad representa la centralidad en la protección de las personas, de la comunidad, y también la creación práctica del cuidado al ser sujetos en lucha que activan permanentemente estrategias de sobrevivencia. De estos paradigmas se hablará en los apartados siguientes.

Los migrantes despliegan prácticas de solidaridad y de cuidado que constituyen su lucha espacial por un lugar seguro y digno donde preservar sus vidas; lucha que hoy moldea los corredores de tránsitos migratorios que forman y transforman al norte y al sur de las Américas. (Álvarez Velasco, 2021, p.37)

De forma tal que este tipo de movilidad, que también refiere al éxodo migrante centroamericano, “no puede conceptualizarse como una fase entre la emigración y el asentamiento, sino como fuerza social contingente que al movilizarse responde ante la violencia sistémica y el régimen de control fronterizo” (Álvarez Velasco, 2021, p.37). Para el contexto centroamericano, tomando en cuenta esta contextualización realizada por la Oficina Regional de la Organización

Internacional de las Migraciones (OIM), la cifra aproximada de las personas que se movilizaban en la caravana de octubre de 2018, de acuerdo con el Observatorio de Legislación y Política Migratoria (2018) de El Colegio de la Frontera Norte, es de más de 2000 personas.

Según los medios de comunicación, la Caravana inició el 12 de octubre de 2018 con 160 personas en San Pedro Sula, Departamento de Cortés. Al día siguiente ya eran cerca de 1,300 personas, y el 14 de octubre, al llegar a Ocoatepeque, más de 2000. De acuerdo con la encuesta realizada por El COLEF, casi la mitad de las personas (49%) se unió a la caravana en Honduras, 20.5% lo hicieron en Guatemala, 0.7% en El Salvador, 21.6% en Chiapas, 6.7% en otro estado de México y 1.7% en Baja California. (Observatorio de Legislación y Política Migratoria, 2018, p.6)

De esta manera, la gran caravana fue aumentando a medida que cruzaba fronteras y sobrepasaba los cercos de las fuerzas de seguridad de los Estados, hasta alcanzar cifras variables e imprecisas de entre 4,000 y 16,000 personas en el territorio mexicano (Leyva, 2021).

En cuanto a la composición de las caravanas de 2018, los datos ofrecidos por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (UNHCR/ACNUR) fueron: 5 caravanas desde mediados de octubre de 2018, 16,000 personas movilizadas, el 48% de Honduras y un 39% de El Salvador. (Leyva, 2021)

En ese sentido, los flujos migratorios masivos en modalidad de caravana, bajo este contexto centroamericano, son entendidos por una conformación de grupos de 2000 a 16,000 personas.

De esta forma, ante este contexto y a pesar de la estructura y planteamiento de la Nueva Política Migratoria 2018-2024 (Gobierno de México, 2019a) con la que entraba AMLO, el ejercicio de esta política se haría con una institución construida a partir de un enfoque punitivo, que replicó estrategias de detección, detención y deportación aplicadas en sexenios anteriores.

Estas estrategias vulneraron los derechos reconocidos e incrementaron los factores de riesgo en el tránsito de las personas, a pesar de que los protocolos administrativos del Instituto Nacional de Migración (INM) indiquen como eje el respeto a los derechos humanos reconocidos a quienes migran.

Además, la gestión de las caravanas debe realizarse haciendo frente a las exigencias del gobierno de Donald Trump, quien discursivamente generaba presiones político-económicas para frenar la llegada de las personas a la frontera sur de Estados Unidos. Esto lo hizo a través de discursos oficiales y redes sociales. De esta manera, durante el presente apartado se referirá como política migratoria reactiva subordinada/condicionada a la manera en que dichas presiones ejercidas por Estados Unidos son determinantes en la creación, modificación y ejercicio de la política migratoria en México.

Si bien estas surgen a partir del discurso interno de seguridad nacional en Estados Unidos, tiene repercusiones en la relación bilateral entre ambos países, puesto que las acciones promovidas por el gobierno estadounidense han sido de externalización de fronteras.

La externalización del control de fronteras es una práctica [...] e implica considerar las fronteras ya no como bordes o límites fijos y físicos, propios de la herencia Westfaliana, sino como un régimen o relaciones de poder en las que confluyen distintos actores, además de los Estados, para controlar las fronteras -ahora elásticas- y que se traduce en el despliegue de fuerzas policiales y militares, en deportaciones masivas y en caliente lejos de la frontera, y en la implicación de los gobiernos de origen y tránsito de migrantes y solicitantes de asilo, donde estos últimos países de tránsito son la frontera (al menos física) de los países de destino. (Ortega Velázquez, 2023)

De acuerdo con París Pombo (2022, p. 103), desde fines del siglo XX, los países de destino más ricos han desarrollado diversas formas de externalización para eludir sus compromisos internacionales. De forma tal que han presionado o negociado con países periféricos para transformarlos en áreas de contención, en densas zonas de frontera o zonas tapón. En ese sentido, la política de contención se volvió una moneda de negociación política, económica y social para los países.

De tal forma, el primer acuerdo abierto de transferencia de fondos para la externalización de las fronteras y la securitización fue la Iniciativa Mérida (2007), un plan estadounidense de ayuda para las agencias de seguridad mexicanas, y para otros países en menor medida (Guatemala, Honduras, El Salvador, República Dominicana y Haití). Una parte fundamental de este programa buscaba proveer de infraestructura y tecnología para fortalecer y modernizar la seguridad fronteriza en el norte y sur de México, los puntos de cruce terrestre, los puertos y los aeropuertos. De tal forma, entre 2008 y 2015, el Congreso de los Estados Unidos otorgó cerca de 86.6 millones de dólares a México para el control de su frontera con Guatemala.

Asimismo, en el marco de esta iniciativa, se impulsó el Programa Integral para la Frontera Sur en 2014, anunciado después de la visita del entonces vicepresidente Joseph Biden. Los operativos del Programa se concentraron no sólo en la frontera con Guatemala, sino a lo largo de las rutas principales y en el tren de carga (París Pombo, 2022, p. 106). Ambos programas contribuyeron en el proceso de externalización y dificultaron o anularon las posibilidades de protección internacional en la frontera sur de Estados Unidos que muchas personas buscaban.

Por otro lado, desgraciadamente, los mecanismos efectivos de protección hacia las personas en situación de movilidad bajo esta política de contención son escasos. La inacción

sistemática de protección efectiva crea contextos sumamente violentos para las personas en tránsito, así como escenarios de vulneración y violación a derechos humanos en el país.

El mismo surgimiento de la modalidad de caravanas expone una “crisis humanitaria” caracterizada por un alto nivel de vulnerabilidad. Mismo que es un elemento clave para entender la denominación de crisis humanitaria a la situación actual de la región.

De esta manera, en un reporte de la ONG Plan Internacional, una organización humanitaria y de desarrollo independiente que promueve los derechos de la niñez y la igualdad para las niñas, Barajas y Hutchison (2023) describen los aspectos que hacen del aumento sin precedentes y profundamente preocupante de los flujos migratorios mixtos en Centroamérica una crisis humanitaria que exige la atención inmediata, los cuales son:

- El aumento desorbitante en el número de familias, niñas, niños y adolescentes, incluidas niñas y niños no acompañados y/o separados, que siguen cruzando las fronteras de forma irregular en busca de protección internacional.
- Hacinamiento en los albergues de tránsito y puntos de asistencia. Muchos de los cuales carecen tanto de condiciones óptimas de salubridad y atención, como de recursos suficientes para alimentar y apoyar a las personas que lo necesitan.
- La capacidad de respuesta de los Estados y las autoridades locales también se encuentra bastante desbordada. Los albergues en México están operando a un 95 - 110% de su capacidad.
- El aumento drástico en la demanda de servicios básicos, tales como alimentos, agua potable, atención médica, así como asesoramiento jurídico e información precisa y confiable, acerca de sus derechos para solicitar asilo u otras vías legales.

- El aumento en la militarización de las fronteras y un aumento en las expulsiones o deportaciones expeditas, sin dar a las personas la oportunidad de solicitar asilo, lo cual viola directamente sus derechos fundamentales. De tal manera, se obstaculiza su acceso a mecanismos de protección internacional, dejando a las personas en una situación de limbo prolongado.
- Exposición mayor a riesgos y violaciones de derechos humanos por pasos irregulares controlados por grupos armados y organizaciones delictivas. El contexto de contención impulsa a que las personas refugiadas y migrantes busquen otros puntos de entrada a los países, lo cuales pueden ser controlados por grupos armados y organizaciones delictivas de narcotráfico y trata, exponiéndolas aún más a mayores riesgos y violaciones de derechos humanos, como la extorsión y contrabando.
- Suponen un reto crítico para la seguridad y el bienestar de niñas, niños, adolescentes y mujeres jóvenes que viajan solos/as, y quienes cada vez más están mayormente expuestos a experimentar violencia sexual y de género, explotación sexual, trata y tráfico de personas, violaciones, robos y reclutamiento forzado por parte de grupos armados, tanto en los países de destino como durante sus viajes.
- Surgimiento de nuevas e intensificadas manifestaciones de xenofobia y discriminación en las poblaciones por las que atraviesan las principales rutas migratorias, esto coloca en una posición de mayor vulnerabilidad a las personas que transitan por el territorio hacia Estados Unidos.
- Abunda una crisis de desinformación que dificulta el acceso a información crucial referente a derechos o mecanismos de protección disponibles.

Por ello, se hace evidente la necesidad de promover y defender los derechos humanos de quienes se encuentran expuestos a violaciones sistemáticas por parte del estado o actores no gubernamentales durante la migración de tránsito irregularizada, así como de catalogarla como una situación de crisis humanitaria. La cual debe atenderse de manera urgente, priorizando la seguridad de las personas.

Sin embargo, retomando las causas estructurales, esta dimensión de la migración no surge de una situación esporádica, sino de la condición histórica sostenida de un territorio por intereses del capital internacional y de los conflictos generados en él, que hacen que la decisión de migrar de las personas sea condicionada y multicausal. De esta manera, a continuación, se presentan en el siguiente apartado algunas principales causas estructurales de la movilidad humana en América Latina.

Causas Estructurales De La Movilidad Humana En América Latina

Las dinámicas migratorias contemporáneas se deben entender como un fenómeno social condicionado por fuerzas más amplias que operan a nivel geopolítico, regional y global (Sassen, 2016). La movilidad humana en América Latina está entrelazada con sus procesos históricos, procesos tan específicos y complejos como lo es cada uno de los Estados que conforman la región, también se encuentra vinculada con las estructuras que caracterizan al actual sistema internacional. De esta manera, para hablar de las causas que actualmente provocan el corredor migratorio más transitado del mundo (McAuliffe y Triandafyllidou, 2021), no solo se debe hablar de las condiciones actuales de la región, sino que debe tenerse presente, que dichas causas están arraigadas a relaciones históricas, políticas y económicas.

De tal manera, cuando se señala a la inestabilidad política y social, a la desigualdad y a la pobreza, debe apuntarse a las estructuras impuestas por un tipo de orden internacional político-

económico (tal como la división internacional del trabajo y a proceso de especialización en la producción global) que desde su implementación han moldeado los escenarios políticos en América Latina para que dicha especialización sea dada, provocando a su vez contextos de inestabilidad cuando política o socialmente se cuestiona el límite que ha sido dado a la región por tal orden.

Las relaciones de dominación capitalista entre naciones tienen su antecedente histórico en la consolidación de las metrópolis del capital que generaron su acumulación originaria y emprendieron la Revolución Industrial para expandir sus intereses en el mercado mundial mediante los procesos de colonización e imperialismo y, en el largo arco del tiempo, se consolidó con el fenómeno de la globalización. (Márquez Covarrubias, 2021)

En ese sentido, una de las principales causas estructurales es la asimetría en la distribución de los beneficios ofrecidos por la economía internacional, así como la desigualdad que dicha asimetría ha provocado. Producto además de una idea única del desarrollo, socializada, aceptada y a la que aspiran los Estados, es decir, un modelo de desarrollo dominante.

En ese sentido, hablamos de la existencia de una profunda desigualdad estructural, que en términos migratorios explican las razones que se vinculan con contextos de violencia, inseguridad, persecución político-ideológica o ético-religiosa, así como a condiciones económicas que generan la necesidad de búsqueda de condiciones de vida digna, oportunidades de empleo y educación, el acceso a bienes y servicios y en sí, a buscar lugares en donde la calidad de vida de las personas mejore.

De acuerdo con Márquez Covarrubias (2021), el patrón global de intercambio desigual, los niveles de desarrollo asimétricos de productividad y los esquemas comerciales desproporcionados, permite que las grandes potencias capitalistas desplieguen ciclos de sobreacumulación, y que las

economías periféricas subdesarrolladas y dependientes se hundan en un espiral descendente de subacumulación. Esta es una de las principales causas estructurales de la que surgen las actuales condiciones económicas de la región vinculadas con la movilidad humana.

No obstante, el surgimiento de otros fenómenos en la región impactan negativamente en el tránsito de las personas en movilidad, y a la vez también forman parte de sus razones para migrar, tal como la presencia de grupos delictivos organizados (los cuales también siguen una lógica de maximización de ganancias), y cuya diversificación de las actividades han extendido sus fronteras más allá de las de las creadas entre Estados, afectando a las personas residentes de los territorios y profundizando procesos violentos.

De esta manera, ante un contexto de globalización, en donde se busca la libre movilidad de capitales, mercancías y servicios, la fuerza de trabajo paradójicamente es la única que no se considera libre en el mercado, dado que se plantea la necesidad de su regulación de manera extraeconómica por parte del Estado (Sánchez-Toledo, 2009). Bajo esta perspectiva economicista, la reproducción demográfica de América Latina ofrece fuerza de trabajo potencial con crecimiento rápido.

Trabajo que es desvalorizado bajo una lógica de maximización de ganancias, a costa de los derechos laborales de las personas migrantes. Cuya regulación recae en las manos del Estado, así como en los esfuerzos y alcances de las organizaciones internacionales. En ese sentido, no debería hablarse de un tránsito irregular, sino irregularizado. Puesto que es sumamente político la acción sistemática¹ de no-reconocimiento de derechos.

¹ De acuerdo con Álvarez (2021, p. 32), esta conceptualización de *irregularidad*, ha sido funcional para que, bajo el discurso de seguridad y de combate al tráfico de migrantes, los Estados justifiquen globalmente políticas migratorias restrictivas, impongan visados con requisitos y costos inalcanzables y redoblen la vigilancia fronteriza.

La sobrepoblación y el aumento de trabajadores migrantes posibilitan que las políticas de ajuste neoliberal desvaloricen el trabajo de manera masiva y sin mayores resistencias políticas y laborales. Desde esa perspectiva, cobra un papel singular la sobreoferta de fuerza de trabajo a escala mundial y nacional para incrementar la tasa de explotación de los trabajadores y garantizar el incremento de las ganancias del capital. Más aún cuando los migrantes se consolidan como el sector laboral más precarizado”. (Márquez Covarrubias, 2021, p.109)

En el contexto latinoamericano, es indispensable incluir a los Estados Unidos y sus diversas formas de intervención en la región, como factor histórico que influye en tales flujos migratorios y cuyos efectos impactan el sistema migratorio en su conjunto (Durand, 2018). Por otro lado, además del intervencionismo militar estadounidense, las condiciones estructurales colocan a la región en una posición de estrangulamiento financiero, de deuda externa, que compromete los recursos y que hace que se transfieran a grandes centros financieros internacionales.

También es importante señalar aquellas acciones que surgen de un modelo único de desarrollo imperante en el sistema internacional, que generan otros factores contemporáneos e impactan directa e indirectamente en la movilidad humana, tal como el impulso de megaproyectos por las agendas políticas de los Estados, que a su vez contribuyen a la crisis ecosocial y provocan procesos de desplazamiento forzado.

Dichas condiciones estructurales, en conjunto con los procesos históricos y contemporáneos de los países centroamericanos, han provocado un “éxodo migrante” que representa un nuevo patrón migratorio de Centroamérica que es visible y mediático, caracterizado

por la migración colectiva; con un componente de unidades familiares como nuevo patrón migratorio, el cual es organizado por medio de redes sociales y voceros.²

Raíz De La Crisis Humanitaria En El Norte De Centroamérica

La crisis humanitaria reflejada en el patrón migratorio colectivo debe pensarse como el resultado de un proceso histórico centroamericano que se origina a partir de la inserción económica de la región en el sistema capitalista mundial, caracterizado por la implementación de un modelo dependiente extractivo agroexportador, cuya condición dependiente de las economías generó una estructura económica controlada por una oligarquía local beneficiada de los intereses económicos del mercado internacional (Burgueño Angulo, 2022).

Esta estructura fue caracterizada por la explotación de los recursos agrícolas y ganaderos. Posteriormente, los movimientos sociales y revoluciones en la región, a partir de las décadas de 1960 y 1970, profundizarían las desigualdades socioeconómicas presentes en la actualidad.

El éxodo migrante es el reflejo de una profunda crisis en Centroamérica, que hace que se cuestionen las estructuras económicas, sociales e institucionales de toda la región, esto incluye a Estados Unidos y sus diversas formas de intervención, que a su vez son parte de la causa de tales flujos migratorios (Durand, 2018). En ese sentido, debe señalarse la estructura que coloca a América Latina, y en específico a Centroamérica, en esta condición de profunda crisis, para así comprender las causas históricas y reconocer el origen de la crisis humanitaria que se vive en el Norte de Centroamérica. Sin perder de vista que la migración no es únicamente un fenómeno social, sino un proceso humano, cambiante y multidimensional.

² Siguiendo el trabajo de Jorge Durand (2018), por éxodo migratorio se entiende un nuevo patrón migratorio en Centroamérica que se caracteriza por una migración masiva, visible y mediática. Dentro de este patrón migratorio un componente muy importante es la presencia de unidades familiares (familias, niñas, niños y adolescentes), el cual es organizado a través de redes sociales. De acuerdo con el autor, esto refleja una profunda crisis económica, social, política, institucional y de sobrevivencia en Centroamérica. Además, en este contexto preocupan las prácticas de separación de familias que llevan a cabo autoridades mexicanas e implican diversas violaciones a los derechos humanos (ver Yrizar, Hudgins y Ayala, 2023).

Política Migratoria Mexicana: La Contención De La Migración Y La Protección De Las Personas Migrantes

La contención frente a la protección ha sido el componente central en cómo se ha gestionado la migración de tránsito en México. La contención entendida como el control del flujo de personas en situación de movilidad humana mediante la privación prolongada de la libertad.

La vida de estas personas se encuentran “en contención” debido a que la política migratoria del Estado mexicano [...] se enfoca en controlar y contener flujos de personas en moviidades forzadas mediante la privación de la libertad con pocas certezas jurídicas, de manera prolongada, precaria y abusiva, o como parte de una estrategia de política disuasiva que desincentiva la protección internacional y que generalmente culmina en una expulsión de México o un traslado obligado de la autoridad migratoria a ciudades del sur de México como Tapachula y Acayucan. (Yrizar Barbosa et al., 2022, p. 9)

Esta política de contención forma parte de una estrategia que busca disuadir a las personas de iniciar o continuar un proyecto migratorio. Esta ha sucedido por medio de todo un aparato encargado de detectar, detener y deportar a los migrantes (a nivel frontera, como en el interior del territorio —frontera vertical —), es decir, hay complejas articulaciones entre agentes migratorios, fuerzas de seguridad y actores del crimen organizado. “La expansión e intensificación de operativos de control y la proliferación de centros de detención a lo largo de territorio nacional han hecho que México sea definido como una frontera vertical” (Domenech, 2021, p. 72). De esta manera, en México los procesos de criminalización y la securitización de la migración en vínculo con la militarización de fronteras, han agudizado escenarios de violencia extrema en las últimas dos décadas.

En la práctica, el Instituto Nacional de Migración (INM) es la autoridad facultada para la identificación y detención de las personas migrantes internacionales en México, también puede retener documentación referente a la situación migratoria o a la identidad de la persona. El INM es la instancia en el país que ejerce esta política, es decir, quien “detiene, aloja o contiene, incomunica, violenta y procesa de una forma inadecuada a personas migrantes y finalmente es la institución que decide si una persona (que les parece y se confirma que no es mexicana) es expulsada del país” (Yrizar Barbosa et al., 2022, p.17). A pesar de que el procedimiento administrativo del INM indica que los servidores públicos deben respetar los derechos reconocidos a los migrantes en situación irregular, esto no siempre sucede en la práctica.

La forma en que se ha justificado esta política es a través del señalar la necesidad del cumplimiento de la legalidad vigente, se ha justificado como un asunto de seguridad nacional, se han resaltado las presiones e influencia de los Estados Unidos y se ha creado un discurso de protección a los migrantes por medio de la contención. Por un lado, la alusión al cumplimiento de la legalidad vigente, con frecuencia, es un ejercicio de retórica y no de cumplimiento pleno al sistema jurídico migratorio mexicano. El entramado legal, el cual implica la detección, detención y deportación, da un margen de actuación a los gobiernos, dando pie a que puedan ser modificadas las leyes. Otro factor asociado a la política de contención es la seguridad nacional. Bajo este argumento, la seguridad nacional sería perjudicada por el internamiento y tránsito irregular de migrantes procedentes de otros países.

Por otro lado, la política migratoria mexicana es reactiva y se subordina a las presiones ejercidas discursivamente por los Estados Unidos, llevar a cabo una política de contención es un acto político —de política exterior con repercusiones y ejecución como política interior— a medida que los gobiernos en Estados Unidos han promovido medidas de externalización de

fronteras, entre algunas de estas medidas se encuentran: la promoción y apoyo de la militarización de la frontera sur de México, lucha contra el tráfico y trata de personas, “Tercer país seguro”, uso del aparato coercitivo estatal para llevar a cabo la contención (agentes migratorios, Guardia Nacional –creada durante el sexenio de AMLO-, política, etc.).

Bajo esta política migratoria, la lógica de la protección hacia las personas migrantes, en ese sentido, se justifica de la siguiente manera: “Dado que los migrantes se exponen a sufrir abusos y agresiones en el tránsito por México, habría que contener la migración para que no se expongan a tales peligros” (París Pombo, 2016). No obstante, es importante resaltar que parte de estos riesgos ante los que se encuentran vulnerables las personas en movilidad, han sido producto de las condiciones territoriales y sociales que la reproducción de la contención ha tenido en el país.

[...] en diversas ocasiones, académicos, periodistas y activistas han denunciado que las acciones de contención han conducido a los migrantes a la clandestinidad y a las rutas más riesgosas e inhóspitas, lo que se materializa en incrementos de los abusos y agresiones que sufren en sus recorridos por el país. (Calva Sánchez y Torre Cantalapiedra, 2020)

Sin embargo, la narrativa que han utilizado los gobiernos de México es de una política migratoria de contención supuestamente armónica con la protección de los migrantes y el respeto de sus derechos humanos, se señala que esta puede realizarse sin vulnerar sus derechos; a pesar de ser varios actores quienes han denunciado las consecuencias de la contención en el camino y dignidad de las personas.

Cuando AMLO toma el cargo de presidente, México propone un nuevo enfoque hacia la migración, pero posteriormente las acciones y el discurso cambian bajo la presión de Estados Unidos. En su primer día, López Obrador y los Presidentes de El Salvador, Guatemala y Honduras suscribieron una declaración en la que sentaron las bases de entendimiento para una nueva relación

entre los cuatro países mediante un Plan de Desarrollo Integral³. De esta manera, el gobierno de México, en colaboración con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), presentó el Plan de Desarrollo Integral de El Salvador, Guatemala, Honduras y México (Bárcena, 2019).

Posteriormente, en junio se firmó un acuerdo con El Salvador que buscaría crear empleos en el sector agrícola salvadoreño. El gobierno mexicano proporcionaría treinta millones de dólares en asistencia (Marcial Pérez, 2019). Asimismo, se buscó crear oportunidades laborales para las personas migrantes centroamericanas a través de programas como Sembrando Vida.

Primeras Acciones En El Sexenio

Un primer quiebre entre el discurso y la acción de la Nueva Política Migratoria de la 4T en la administración de AMLO se percibe en el primer año de gobierno. De esta manera, aunque existen puntos que criticar, a través de las Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH) se siguen la línea de la mano con el discurso de la Nueva Política.

Sin embargo, la reacción de los Estados Unidos está directamente relacionada con el fin de la emisión de estas tarjetas y con la creación de una nueva, las TVR, como se desarrollará más adelante. Esta acción concreta, también es armónica con intereses del Estado y con su perspectiva de seguridad nacional que acapara a la política migratoria.

De acuerdo con Calva Sánchez y Torre Cantalapiedra (2020), el contexto fue definido por al menos tres elementos singulares: 1) la expectativa de que habría un cambio en México —una cuarta transformación (4T)—, y eso incluye una política migratoria en la que predomine el respeto

³ Solicitaron el apoyo técnico de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para el diseño y la puesta en marcha de esta iniciativa. De esta manera, la CEPAL presentó una propuesta de Plan de Desarrollo Integral en mayo de 2019 y fue publicado oficialmente en septiembre de 2021. Ver documento Plan de Desarrollo Integral para el Salvador, Guatemala, Honduras y el sur-sureste de México en: <https://repositorio.cepal.org/items/ed07bceb-8719-4d94-bd55-1e65f200b26a>

a los derechos humanos de las personas; 2) el cambio en el perfil y la dinámica del flujo migratorio por México, entre lo que destacó la mayor presencia de unidades familiares, pero sobre todo la organización de migrantes y agrupación en caravanas; 3) la presión constante de Donald Trump para que México detuviera el flujo de migrantes, quien estableció un ultimátum: impondría aranceles sobre los productos mexicanos si el gobierno de López Obrador no lograba reducir la migración irregular que llegaba hasta la frontera México-Estados Unidos.

Bajo este contexto, se busca conciliar dos enfoques opuestos: el control migratorio (con una carga institucional punitiva y de criminalización) y el de respeto a los derechos humanos (estructurado en el discurso a través de la nueva política). En este sentido, el objetivo del sexenio, en esta materia, sería hacer efectivo el nuevo paradigma que privilegia el respeto pleno de los derechos humanos y al desarrollo social y económico como sustento material de la movilidad de las personas, así como superar las presiones discursivamente creadas durante la presidencia de Donald Trump, dado la importancia de la relación bilateral con el país vecino.

También es interesante analizar cómo el gobierno federal entrelaza la cuestión migratoria con la construcción de megaproyectos regionales que se plantearon a inicios del nuevo sexenio (Tren Maya, el Corredor Transístmico y la Zona Libre de la Frontera Norte), los cuales eran pensados como proyectos regionales de desarrollo que actuaran como “cortinas” para captar el flujo migratorio en su tránsito hacia el norte.

De acuerdo con el Gobierno de México estos megaproyectos generarían empleos y condiciones de vida digna para “atraer y anclar a quienes huyen de la pobreza” (2019b). De la misma manera, a partir del discurso oficial tratan de desvincular las acciones que realiza el Estado mexicano, de las presiones discursivas y económicas por parte de Estados Unidos:

El objetivo central de esta política no es, como se ha querido interpretar, resolverle a Estados Unidos el problema de la llegada de migrantes, sino garantizarles a estos los derechos al trabajo, la vivienda, la seguridad, la educación y la salud que el país les ha negado por décadas. (Gobierno de México, 2019b)

No obstante, los mecanismos de contención que se emplearon durante el primer año de gobierno, no solo reaccionan a los Estados Unidos, sino que se reconfiguran de acuerdo a la evaluación que este daba, es decir, el tránsito y las necesidades de las personas en movilidad se utilizan como moneda de negociación para conseguir intereses político-económicos al generar presión a través de lo pactado en acuerdos.

El 20 de diciembre de 2018, hay una falta de oposición a la implementación de la sección 235(b) (2) (c) de su Ley de Inmigración y Nacionalidad impulsada por el gobierno estadounidense. Esto implicaría que las personas que ingresen por la frontera suroeste y sean solicitantes de asilo en Estados Unidos, esperen su proceso en ciudades fronterizas mexicanas.

En enero de 2019, se hace la entrega de las Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH). Las autoridades mexicanas entregaron entre 11 y 18 mil de estas tarjetas, la inmensa mayoría (el 93%, en contexto de la llegada de una caravana de 13 mil personas) en el estado de Chiapas; una medida limitada a la duración del programa (que finalizó el 28 de enero de ese año), que no trasciende a atender la migración de tránsito por México de una manera holística.

El mandatario estadounidense reacciona ante esto como una acción que no detendría la caravana que se dirigía a Estados Unidos. Sin embargo, en febrero, el Estado mexicano valoró la entrega de TVRH como un ejercicio exitoso, puesto que en teoría este 90% se quedaría en México. Sin embargo, estas fueron un medio que las personas utilizaron para proseguir hacia el norte, bajo una situación migratoria regular. Dado que este tipo de tarjetas, no sólo permiten a las personas

quedarse en México para residir y trabajar por un año, sino que facilitan otros procesos, como el libre tránsito sin ser sujetos a procesos de detención y deportación, así como el uso de medios más seguros.

[...] estas tarjetas les permiten transitar libremente por el país hacia Estados Unidos sin ser detenidos por las autoridades mexicanas, la posibilidad de emplearse para conseguir recursos para el viaje y seguir rutas y emplear medios de transporte más seguros. (Torre Cantalapiedra, 2020)

Aunado al descontento que generaron las TVRH en la presidencia estadounidense, las detenciones de migrantes en la frontera entre Estados Unidos y México alcanzaron su punto máximo⁴ durante mayo de 2019, cuando la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos detuvo a 132.887 migrantes, el 72 por ciento de ellos niños y familias (Meyer e Isacson, 2019). Posterior a ello, como consecuencia a estas cifras registradas por el gobierno estadounidense, las presiones comenzaron a ser aún mayores, incitando a adoptar medidas de contención y a crear un acuerdo de “Tercer país seguro⁵”. El presidente Trump pidió a México detener toda la inmigración irregular el 29 de marzo, bajo la amenaza de cerrar la frontera entre Estados Unidos y México.

De esta manera, en marzo de 2019, se crean las Tarjetas de Visitante Regional (TVR). Las TVRH se reconfiguran y comienzan a otorgarse las TVR, que solo permite visitar durante siete días ciertas entidades federativas del sur de México, no permite trabajar ni el libre tránsito por México.

⁴ Actualmente, de acuerdo con CNN (2023, 22 de diciembre), el mes de noviembre de 2023 registra el punto máximo de detenciones hechas a personas migrantes. Las autoridades fronterizas detuvieron aproximadamente a 192.000 migrantes entre los puertos de entrada, lo que supone un aumento del 2% en comparación con las 188.000 detenciones durante el mes de octubre.

⁵ Siguiendo el trabajo de María Dolores París Pombo (2022), la noción de “tercer país de asilo” es más amplia, e incluye otras formas de envío o expulsión de los solicitantes de asilo hacia países que son considerados como seguros. Por otro lado, el principio de “primer país de asilo” justifica generalmente la decisión de devolver a un solicitante de asilo a otro país por el que viajó previamente.

También otorga el reconocimiento de una situación migratoria regular, limitando el acceso a derechos con el fin de contener el tránsito de las personas. ¿Cómo pasa un Estado de otorgar tarjetas por razones humanitarias a una que no considera la situación de vulnerabilidad de las personas y que solo busca contenerlas en cierto territorio? A pesar de que la efectividad, en sentido de protección y acceso a derechos humanos, la planeación y acompañamiento de las TVRH es cuestionable, con las TVR se abandona la perspectiva de protección que se buscaba.

Hay un retroceso en el reconocimiento del carácter humanitario de la movilidad humana en este contexto específico, se replican las medidas de contención históricamente aplicadas y se justifican bajo una narrativa de seguridad de las personas en movilidad. De ahí que las cifras de detenciones hechas por el INM hayan aumentado durante el mes de abril de 2019.

Por otro lado, en mayo de 2019, dado el aumento en el número de personas que eran detenidas en la frontera por autoridades estadounidenses, la administración de Trump comienza a generar presiones de tipo económico al Estado mexicano con la subida de aranceles para todas sus importaciones: los aranceles partirían de un cinco por ciento, pero “gradualmente” se irían incrementando hasta llegar al 25 por ciento en octubre.

En el siguiente apartado se expondrán algunos de los momentos en que la presión discursivamente creada por el mandatario de Estados Unidos, influyó en el abandono del discurso de política migratoria con el que entró AMLO a la presidencia, reflejado en las acciones prácticas que continuaron con un enfoque punitivo y de contención. Se habla de una política migratoria que reacciona subordinadamente y se modifica en función de las exigencias acerca del control de la migración de tránsito irregularizado, y a su vez, continúa con una larga tradición de política migratoria de contención y restrictiva aplicada en otros periodos presidenciales.

Una Política Migratoria Reactiva: Continuación Del Enfoque Punitivo

A medida que las diferentes administraciones del gobierno estadounidense han promovido acciones de “externalización de fronteras”, el vínculo entre las presiones e influencia de Estados Unidos para que México lleve a cabo una política de contención migratoria ha sido mayor.

Ante los flujos migratorios colectivos en modalidad de caravanas, a principios del 2019 y con el nombramiento de Tonatiuh Guillén al frente del Instituto Nacional de Migración, se anunciaba una reorientación de la visión de seguridad pública, la cual se centraría en la gestión de los flujos migratorios a partir de un enfoque de derechos humanos, desarrollo social y económico (García Zamora, Gaspar Olvera y García Macías, 2020, p. 196).

Es aquí cuando surge la presión estadounidense a México, de actuar como Tercer país seguro, dado que la nueva modalidad de caravanas generó en Estados Unidos la reactivación discursiva de seguridad impulsada por Trump. Sin embargo, pensando en términos de seguridad pública, se opta por otorgar cerca de 13 mil visas temporales para asegurar el ingreso regulado y ordenado al país. Sin considerar las condiciones de estancia que se daría a todas las personas e infancias que integraban la caravana de enero de 2019.

Entre otros factores que caracterizan al sexenio de AMLO se encuentra la creación de la Guardia Nacional, su aplicación en operaciones conjuntas con el ejército mexicano y el personal del INM para controlar los flujos migratorios desde una visión de seguridad pública.

La nueva administración en México afrontó una escalada de amenazas que llegó a su cúspide en mayo de ese año, con una situación inédita en la relación bilateral entre ambos países: el ultimátum de imponer aranceles sobre los productos mexicanos si el gobierno de López Obrador no lograba reducir la migración irregular que llegaba hasta la frontera México-Estados Unidos. Ante esta amenaza, el 7 de junio, México tuvo que

comprometerse a tomar medidas para reducir los flujos migratorios irregulares, incluso las partes fijaron un plazo de cuarenta y cinco días para que hubiera resultados. (Calva Sánchez y Torre Cantalapiedra, 2020)

Frente a esta presión, México tendría que comprometerse a tomar medidas que redujeran los flujos migratorios irregulares. De ahí que se optara por continuar la estrategia adoptada por los gobiernos anteriores, la cual busca como primer objetivo el control migratorio o la contención, y no la protección de la persona que ya se encuentra en una situación de vulnerabilidad. Sin embargo, también existe un factor de interdependencia que encamina a la política migratoria hacia una lógica de racionalidad instrumental, la cual se desarrollará en el siguiente apartado.

Interdependencia Y Presiones Político-económicas Estadounidenses

Considerar la creciente interdependencia económica, comercial, social y geopolítica entre México y Estados Unidos es fundamental para entender por qué cuando discursivamente se señala a las personas migrantes y la frontera entre ambos países como un asunto de seguridad nacional para los Estados Unidos, se activan una serie de políticas migratorias reactivas y subordinadas dentro del territorio mexicano que buscan contener y frenar el flujo migratorio proveniente de Centroamérica, dejando de lado cualquier paradigma de seguridad humana y derechos humanos.

Sucede lo que González-Arias (2019), distingue y nombra como una lógica de racionalidad instrumental y una lógica de lo apropiado. Bajo la primera lógica, los Estados utilizan como moneda de negociación política, económica y social las necesidades y el tránsito de las personas en movilidad para conseguir intereses político-económicos y generar presión a través de lo pactado en acuerdos (principalmente, como sucede con el Tratado de Libre Comercio México, Estados Unidos y Canadá).

La primera, bajo una lógica de racionalidad instrumental, en la que están presentes las necesidades de las personas migrantes de transitar por territorio mexicano con destino a Estados Unidos, lo que favorece su utilización por el Gobierno estadounidense como moneda de negociación en términos políticos, económicos y hasta sociales, a cambio del endurecimiento de controles migratorios en ambas fronteras de México y así lograr contener los flujos migratorios de indocumentados procedentes principalmente de Centroamérica y del interior del país. (González-Arias, 2019)

Dichos acuerdos ahora son necesarios gracias a la condición de interdependencia que se ha formado, de la cual, pese a también estar sujeto a ella, estructuralmente los Estados Unidos se encuentra en ventaja, siendo quien generalmente ejerce la presión sobre el Estado mexicano. Esta presión fundamentalmente se crea a partir de escenarios de posibles sanciones económicas, que hacen reaccionar a México a partir de “lo que le conviene” (González-Arias, 2019) y abandonar la lógica de lo apropiado, la cual refiere a la posición de México como un Estado miembro de la sociedad internacional y, en consecuencia, un actor suscrito a los derechos humanos y al derecho internacional. Esta posición solo discursivamente se logra proyectar a través de la Nueva Política Migratoria 2018-2024; en la práctica lo hace por medio de su participación activa regional e internacionalmente en materia migratoria⁶, pero no en sus políticas internas aplicadas, dado que estas continúan una lógica punitiva y restrictiva.

Los hechos ocurridos en materia migratoria, ampliamente documentados, que responden a las demandas del Gobierno de Estados Unidos para frenar la migración (operativos,

⁶ Esto podría percibirse en acciones como el Plan de Desarrollo Integral de El Salvador, Guatemala, Honduras y México (septiembre, 2021); recientemente en la Cumbre Palenque o Encuentro de Palenque: por una vecindad fraterna y con bienestar (octubre, 2023), con la participación de Belice, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Haití, Honduras, México, Panamá y Venezuela, en donde además, discursivamente, una de las áreas prioritarias fue la protección, conservación y restauración del medio ambiente.

redadas, retenes de verificación, detenciones y deportaciones masivas, violación al derecho de libre tránsito) no solo ponen en entredicho los siete componentes de la visión estratégica del Gobierno actual en materia migratoria, sino que su aplicación y resultados dependen de lo que vaya dictando el Gobierno estadounidense. (García Zamora, Gaspar Olvera y García Macías, 2020, p. 203)

Las políticas restrictivas enfocadas en evitar que Estados Unidos sea un país destino, es decir, específicamente centradas en contener a las personas migrantes obstaculizando su llegada al territorio estadounidense, figura dentro de los principales asuntos de la agenda estadounidense, incluso desde antes de la administración de Trump. Sin embargo, fue en el 2016, durante el proceso electoral presidencial en Estados Unidos, cuando el candidato Donald Trump incrementa el discurso xenófobo, criminalizante y racista al señalar a los migrantes mexicanos y la frontera como un peligro para la seguridad nacional de los Estados Unidos, señalándolos como narcotraficantes, terroristas y a las caravanas, como invasiones. Es decir, se utiliza un discurso de la securitización de las migraciones para contener la migración irregularizada desde Centroamérica.

Ante la importancia que tiene para ambos países su relación de interdependencia económica, lo político es esencial en la forma en que reaccionan ante dichas presiones discursivamente creadas. Como se mencionó previamente, es un asunto que ha servido como moneda de negociación de ambos países.

Por otro lado, la narrativa de la administración de López Obrador se centró en sus propuestas de diálogo y colaboración respetuosa con Estados Unidos, señalando los avances obtenidos a través del T-MEC y la promoción de los megaproyectos económicos en el sur del país, mediante los cuales se podrían generar suficientes empleos para mexicanos y migrantes temporales de Centroamérica (García Zamora, Gaspar Olvera y García Macías, 2020, p. 194). A nivel de

gobierno federal, frente a las declaraciones del presidente de Estados Unidos, el secretario de Relaciones Exteriores y la secretaría de Gobernación, continuaron con el discurso de una nueva política migratoria basada en una estrategia de no contención y respeto a los derechos humanos.

No obstante, las políticas aplicadas durante su sexenio también se configuraron desde una visión de seguridad pública, y no desde mecanismos de protección hacia las personas vulnerables en este proceso, es decir, resalta la contradicción entre los discursos oficiales sobre políticas migratorias y la persistencia en los hechos de una política de seguridad nacional y contención de los flujos migratorios. Una manera de cambiar el enfoque que ha predominado en los gobiernos mexicanos, es superar una visión tradicional de la seguridad, retomando el paradigma de seguridad humana y dando paso a una política migratoria más humana, una política migratoria que sea menos reactiva y subordinada a Estados Unidos.

La Movilidad Humana Y La Seguridad Humana

Ante este escenario actual de política migratoria mexicana de contención en un marco regional en el cual las diferentes administraciones del gobierno estadounidense han promovido acciones de externalización de fronteras, integrar la esencia del paradigma de seguridad humana es necesario y urgente, dado que las políticas deben estar centradas en función de la protección de las personas, no sólo discursivamente como sucede en la Nueva Política Migratoria 2018-2014, sino en la práctica.

En ese sentido, las realidades que privilegian la seguridad nacional deben ser superadas, sobre todo cuando detrás de esto se encuentra la vida, camino y dignidad de las personas, quienes ya adoptan la protección humana y el cuidado en su paso, como fuerza social contingente. Incluso debe comenzar a pensarse en trascender a un paradigma que contemple tanto la vida humana como no-humana, así como los territorios en donde la vida digna puede darse, como lo hace el paradigma el cuidado.

De esta manera, cuando se estudia la seguridad, se hacen tres preguntas clave para el cuestionamiento de la direccionalidad que se le da y bajo qué perspectiva fue creada: ¿La seguridad de quién? ¿La seguridad de qué? ¿Qué medios se utilizan para mantener la seguridad? A partir de este cuestionamiento, surgen nuevas formas de ver la seguridad, y así, la necesidad de lograr una seguridad basada en la persona y no en el Estado, ya que esta última responde a una visión tradicional de la seguridad, la cual se ha centrado en proteger la integridad física del territorio e impedir amenazas militares externas.

De tal forma, de acuerdo con Rojas (2012), el periodo de post Guerra Fría y de globalización evidencia que dicho concepto tradicional de seguridad es insuficiente. En ese sentido, surge la necesidad de un nuevo concepto que responda a las amenazas no tradicionales.

A partir de la publicación del Informe de Desarrollo Humano 1994 de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se ha promovido la adopción del concepto más integral como seguridad humana. Posteriormente, la importancia de este concepto también la subraya la Declaración sobre Seguridad en las Américas resultante de la Conferencia Especial sobre Seguridad de la Organización de Estados Americanos (OEA) en 2003.

Sin embargo, es importante señalar que el concepto de seguridad humana no reemplaza, ni subestima las condiciones clásicas de la seguridad, más bien las complementa (de aquí surge una de las principales críticas al paradigma de seguridad humana). No obstante, a partir de este paradigma, se hace un cambio en el objeto referente, es decir, la primera pregunta: ¿La seguridad de quién?

La seguridad humana se preocupa y ubica en el centro a las personas y a las comunidades, más que la seguridad tradicional.

La seguridad humana incluye amenazas que no siempre se han calificado como tales como los desastres naturales o las crisis alimentarias. Su consecución incluye la protección de la persona y su potenciación (brindarle los medios para desarrollarse por sí misma). La seguridad humana implica que las personas deben vivir “libres de necesidad” y “libres de temor”. (Rojas, 2012)

De tal manera, la seguridad humana es un paradigma emergente que surge para entender y atender las vulnerabilidades globales actuales, este a su vez se relaciona con el paradigma del cuidado y aborda fenómenos transnacionales, más allá de las fronteras territoriales de los estados.

La seguridad humana señala cómo las nociones y las prácticas de seguridad están configuradas bajo la visión tradicional en los estados contemporáneos, bajo estas nociones se crean las políticas que buscan mantener una seguridad del Estado de amenazas externas, esta visión

tradicional centra su atención en proteger solo a los estados y sus intereses, no contempla una visión no tradicional que integra a la seguridad económica, alimentaria, sanitaria, ambiental y comunitaria. Todas ellas cambian su objeto referente a la persona y a las diversas amenazas que la colocan en una situación de vulnerabilidad. Esto también puede ser trasladado a las dimensiones de la movilidad humana.

Este enfoque plantea la centralidad del migrante y, de manera más general, la centralidad de la persona, además de ofrecer un tipo de análisis más holístico y antropológico. Se combina la centralidad de la persona con una forma sistémica de investigar las oportunidades y las vulnerabilidades de personas complejas, junto con un marco global para la explicación y la evaluación. (Gasper y Sinatti, 2016, p. 21)

La seguridad humana se refiere a la protección de los individuos y de la comunidad en la que vive. En la práctica es una herramienta política, dentro de ella, las políticas públicas son centrales para que un paradigma de una seguridad basada en el individuo sea aplicado no solo a la legislación correspondiente, en este caso, a la ley migratoria de un estado, sino que pueda ser aplicada en las distintas situaciones de movilidad humana en la que se encuentran las personas.

México es un país en donde se tienen diversas dimensiones y variantes migratorias de análisis: como país de emigración, inmigración, tránsito, retorno, y prácticas transnacionales. Por ello, a partir de este capítulo se buscará explicar cómo este paradigma puede contribuir a crear una agenda de política migratoria que se centre en atender a las personas —en situación de alta vulnerabilidad— en movilidad humana que transitan en el país en un contexto de éxodo migratorio.

Lo anterior, para superar la visión tradicional de la seguridad nacional que el gobierno de México ha priorizado históricamente en favor de sus intereses político-económicos bajo una condición de dependencia en su relación bilateral con Estados Unidos. Esta propuesta puede

instruir la toma de decisiones en situaciones de emergencia, que si bien es clave para cambiar el objeto referente de la seguridad, es decir, quién está siendo protegido en dichos escenarios, también puede ser una herramienta para abordar la movilidad humana ambientalmente inducida en escenarios de catástrofes por desastres naturales.

De esta manera, un informe presentado por la Comisión de Seguridad Humana de Naciones Unidas (CSH) (2003), expone que la seguridad humana implica la libertad frente a las privaciones, libertad frente al miedo y libertad para actuar en nombre propio. Para procurar dichas libertades se ofrecen dos estrategias generales: protección y realización del potencial. La protección aísla a las personas de los peligros y la potenciación permite a las personas desarrollar su potencial y participar plenamente en la toma de decisiones (CSH, 2003). Específicamente el tercer capítulo del mencionado informe se tituló *People on the move*, siendo la movilidad humana parte de la lista de prioridades de la Comisión, sobre esta se hablará en el siguiente apartado.

No obstante, los reportes de la Comisión argumentan que la protección es un complemento de la seguridad del Estado, priorizando el desarrollo humano y la promoción de los derechos humanos. Complementa la seguridad nacional al estar centrado en las personas, en el individuo, especialmente aquel que se encuentra en una situación de vulnerabilidad, considerando aquello que puede ser visto como amenazas a la seguridad.

El análisis de la seguridad humana contiene el individualismo metodológico (o mejor dicho, personalismo, centrado en la persona) y un globalismo metodológico, una marcada atención a las influencias que cruzan las fronteras. El centro de atención se halla en las vidas genuinas y no en actores abstractos: no simplemente «gente» o «el migrante», sino personas de una edad específica, sexo, familia, etnicidad, contexto, patrimonio, que llevan consigo experiencias y cultura. (Gasper y Sinatti, 2016, p.23)

A pesar de que el paradigma de seguridad humana se encuentra interrelacionado con la seguridad nacional, va más allá de la ausencia de un conflicto violento, ya que abarca derechos humanos, gobernanza, acceso a la educación y a un sistema de salud. Además, la seguridad humana tendría que estar pensada para que cada individuo tenga oportunidades y opciones para desarrollar su potencial. En ese sentido, este paradigma de seguridad resalta la protección de todas las personas —priorizando a aquellas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad— y busca asegurar la calidad de vida de la comunidad política, a lo que se refiere como, la libertad de vivir con dignidad.

Dada la característica global del proceso migratorio, la centralidad de la protección y cuidado de la persona no tendría que suceder solo al interior de una nación, sino que es un paradigma que podría pensarse de forma global. Este incluso podría trascender e integrar el respeto, protección y cuidado de seres no-humanos, puesto que son fundamentales para la preservación de la vida.

Personas En Movimiento: Una De Las Prioridades De La Comisión De Seguridad Humana

Para la Comisión de Seguridad Humana (2003), es claro que para muchas personas la migración es una decisión vital para proteger y obtener seguridad humana aun cuando la propia seguridad de las personas pueda estar en peligro mientras se migra. Se remarca que la movilidad interna que se produce dentro de las delimitaciones territoriales estatales, son considerablemente más recurrentes que aquellas que se producen atravesándolas:

Se estima que el desplazamiento interno provocado por los conflictos armados, la violencia generalizada y las violaciones de los derechos humanos afectaron a más de 25 millones de personas en 47 países en 2002, de los cuales 5,3 millones son motivo de preocupación del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). (CSH, 2003)

Este es un hecho que se retomará posteriormente, dado que es fundamental relacionar el desplazamiento forzado interno (con una raíz violenta que vulnera los derechos humanos de las personas y los posiciona en una situación de riesgo vital), con la necesidad de crear protocolos de acción ante desplazamientos forzados inducidos por condiciones ambientales. Históricamente ha existido una conexión entre las condiciones del medio ambiente y la movilidad humana, aunque tal como se señala en diversos estudios, la migración tiende a ser multicausal en la práctica. De esta manera, resulta complejo detectar y cuantificar los desplazamientos de personas que sean motivados exclusivamente por el deterioro ambiental, dado difícilmente aparecía como una causa exclusiva. Aunque sí empiezan a surgir casos en donde este es la causa principal de desplazamiento.

Sin embargo, ante un contexto de globalización en donde el cambio climático es una inseguridad planetaria, “hay quienes auguran que el deterioro ambiental será una causa directa de importancia creciente que puede forzar el desplazamiento de varios millones de seres humanos conforme avance el siglo XXI” (Calleros Alarcón, 2002, p.68). En el sentido que, las condiciones de vulnerabilidad ambiental a las que se enfrentan las poblaciones también responden a una raíz violenta, producto de procesos histórico coloniales y estructuración desigual.

Ante esto, su movilidad adquiere un carácter vital de seguridad que no se ha considerado plenamente, pero debe hacerse como un medio para el reconocimiento de derechos y la protección de la persona. De esta manera, la raíz violenta y estructural que causa la migración internacional entre países, también está estrechamente vinculada con el desplazamiento interno de personas.

Por otro lado, la transformación política y el desarrollo económico también han influido en la magnitud y la dirección de una migración laboral, en donde los países del Norte global, atraen inmigrantes calificados y al mismo tiempo disuaden a trabajadores que no lo son. Esto encuentra

relación con las políticas restrictivas de inmigración que tienen los Estados, a su vez vinculado con la proliferación de traficantes y tratantes de personas. Otra preocupación es el creciente número de menores no acompañados siendo traficados. Aspectos que no pueden dejarse de lado cuando se habla de la protección de la persona e infancias en la seguridad humana.

Desde el punto de vista de la seguridad nacional, los movimientos masivos de personas afectan la seguridad de los Estados receptores, como sucede en el presente éxodo migrante que vive la región latinoamericana con destino al norte, obligándolos a menudo a cerrar sus fronteras e impidiendo por la fuerza que las personas lleguen a un país con mayor seguridad y protección (CSH, 2003, p. 42). De cierta manera, las presiones políticas internas provocan que se desarrollen narrativas antiinmigrantes y que se difundan discursos de seguridad con el fin de cerrar fronteras, imposibilitando a las personas migrantes alcanzar su país destino. Justo lo que sucede en una política de contención.

Incluso estas narrativas tienden a tejerse de la mano con el terrorismo. El mismo reporte de la Comisión replica esta narrativa, al estipular que, “los elementos armados entre las poblaciones civiles de refugiados pueden propagar el conflicto a los países vecinos” (CSH, 2003, p. 42), esto perpetua estereotipos raciales y justifica el proceso de securitización del terrorismo a partir del 2001, que impactó en las medidas de control fronterizo y entradas internacionales. Asimismo, es importante señalar que las políticas de inmigración también deben mirarse desde el racismo, al elaborarse perfiles de extranjeros, así como la imposición de requisitos estrictos de visado para determinados grupos.

No obstante, en el reporte se reafirma que en nombre de preservar la seguridad nacional, la detención de las personas migrantes en situación irregular sin un debido proceso está aumentando en todo el mundo, “las personas son devueltas por la fuerza en los puntos fronterizos

y devueltas a países donde sus derechos humanos pueden estar en peligro” (CSH, 2003, p. 42). También se menciona la relación entre la movilidad humana y la salud pública (a raíz de la crisis de VIH/sida). Las personas en movilidad también son más vulnerables a la violación sexual y al abuso físico. Además, tienen mayores dificultades para acceder a un servicio de salud digno.

En ese sentido, las políticas para prevenir y atender enfermedades infecciosas (como el COVID-19 en 2020) también deben proteger y contemplar a las personas migrantes y a sus familias. No obstante, esto “requiere el desarrollo de programas transfronterizos y la inclusión de las personas migrantes en los planes nacionales” (CSH, 2003, p. 44).

De acuerdo con la Comisión, la movilidad humana es también un problema de desarrollo (CSH, 2003, p. 44). En ese sentido, las propuestas de desarrollo que se dan en torno a la movilidad, sobre todo en relación con la migración irregular de tránsito, están enfocadas en mejorar la calidad de vida de las personas en los países de origen, lo cual implicaría “combatir la pobreza, mejorar las condiciones de vida y oportunidades de trabajo, prevenir conflictos, así como consolidar estados democráticos y asegurar el respeto por los derechos humanos” (CSH, 2003, p. 44). No obstante, no se mencionan causas históricas que han condicionado las estructuras de desigualdad, directamente relacionadas con los límites de desarrollo que tiene una región.

De esta manera, algunos elementos que deben considerarse en la movilidad retomando el paradigma son: la migración y desplazamiento interno, lógica de producción capitalista y mano barata de las personas migrantes —funcionalidad de explotación que adquiere para los Estados (quienes además poseen el control y diseño de la política migratoria aplicada) —, políticas de inmigración restrictivas que están al alza y su relación el incremento de la trata y tráfico de personas. Un ejemplo de la funcionalidad de explotación que la movilidad adquiere para los

Estados y el contraste con las políticas restrictivas, se encuentra en el desarrollo de programas temporales para trabajadores.

En el caso de los países desarrollados, el envejecimiento de la población provoca una demanda constante de más trabajadores migrantes. Desde mediados de la década de 1990, varios países europeos han introducido programas de trabajadores temporales para profesionales altamente cualificados. Sin embargo, esta necesidad de migración laboral adicional no se ha traducido en apoyo público a esos programas. En cambio, ha habido intolerancia pública hacia los migrantes, sentimientos a menudo explotados por políticos. (CSH, 2003, p.44)

Por ello, cobra sentido que las recesiones económicas y los programas de ajuste estructural afecten directamente la seguridad humana de las personas, así como sus aspiraciones migratorias. En lo referente a la conexión del desarrollo y la migración, se vela por proteger derechos a la salud, educación y a la alimentación (seguridad alimentaria).

Desde la perspectiva de seguridad humana, los procesos migratorios deben analizarse de una manera integral considerando las dimensiones políticas, civiles, económicas, sociales y de seguridad que influye en la decisión de las personas de migrar; la perspectiva de las dimensiones de la migración en los países (como países de origen, tránsito o destino), así como las etapas y motivaciones del tránsito o desplazamiento de las personas.

Con el primer apartado de esta investigación se deja claro que las políticas, normas e instituciones actuales no abordan la movilidad de esta manera integral, lo cual va creando lagunas para el caso mexicano. En el escenario de movilidad actual, no se integran paradigmas en donde la protección esté enfocada en las personas, puesto que las políticas migratorias creadas por los

Estados se siguen basando en una perspectiva de seguridad tradicional, es decir, enfocada a la seguridad nacional que replica una práctica global de externalización de fronteras.

Para el momento en que la Comisión de Seguridad Humana señala a las personas en movilidad como una de sus principales preocupaciones a través de su reporte de 2003, se evidencia que no existe un acuerdo migratorio internacional que represente un avance en términos de seguridad humana o en su defecto, que sea significativo para una gobernanza de la migración digna.

La ausencia de un acuerdo migratorio internacional — que ordene y regule la movilidad de las personas entre países a través de la adopción de normas, principios e instituciones acordadas— es notable, ya que afecta la seguridad de las personas y de los Estados. (CSH, 2003, p. 45)

Aunque no existe un ente que ordene y regule la movilidad humana a nivel mundial, los Estados son responsables y quienes regulan las condiciones internas en que se movilizan las personas dentro de sus fronteras territoriales, al igual que en cualquier otro tema de índole internacional. En el caso migratorio, esto lo hacen a través de las políticas que se diseñan en torno a la migración. En ese sentido, los Estados son los principales actores que hacen esfuerzos por cooperar internacionalmente para lograr acuerdos que sienten las bases para gestionar un asunto desde un enfoque y sistema de valores común, como lo es el respeto pleno a los derechos humanos o la adopción de un paradigma de seguridad.

No obstante, si bien no existe un ente ordenador migratorio, sí existe una gobernanza internacional de la migración. Actualmente, el principal interlocutor de dicha gobernanza es la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), cuyas más recientes y relevantes herramientas son la Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes (septiembre de

2016) y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (diciembre de 2018). La gobernanza migratoria entendida como,

Conjunto de normas jurídicas, leyes, reglamentos, políticas, tradiciones, así como estructuras organizativas (subnacionales, nacionales, regionales e incluso internacionales) y procesos pertinentes que regulan y determinan la actuación de los Estados en respuesta a la migración en todas sus formas, abordando los derechos y obligaciones, y fomentando la cooperación internacional. (OIM, 2021)

El mismo contexto de “siglo de las migraciones”, en donde existen repetidas y grandes movilizaciones de personas pusieron de manifiesto la necesidad de elaborar un enfoque internacional para comprender y gestionar adecuadamente las migraciones, “el cual resultase coherente y de beneficio para los Estados, las sociedades y las propias poblaciones migrantes” (OIM, 2021). De tal manera, los jefes de Estado y Gobierno se reunieron el 19 de septiembre de 2016 en la Asamblea General de las Naciones Unidas con el fin de deliberar sobre cuestiones relacionadas con la migración y los refugiados. De esta manera, se originan los dos documentos antes mencionados, planteados desde un enfoque integral y negociados a nivel intergubernamental, con el fin de acordar un enfoque común para gestionar la migración internacional. Convirtiéndolos en dos de los documentos más importantes que construyen la gobernanza internacional contemporánea de la migración.

Específicamente para el caso mexicano, el Gobierno de México integró al Pacto Mundial en el discurso con el que presentó la Nueva Política Migratoria. Sin embargo, tal como se expuso en el primer apartado, lamentablemente las acciones de respeto al Estado de derecho y el reconocimiento de los derechos humanos de las personas migrantes quedaron en el discurso durante este sexenio.

Así, en diciembre de 2018, México se adhirió al Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, con lo que estableció el compromiso de diseñar una política migratoria de respeto al Estado de derecho y al reconocimiento de los derechos humanos de las personas migrantes. Esto se vincula con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que motiva a los gobiernos de las distintas naciones a reorientar políticas públicas, con la finalidad de generar resultados que dignifiquen el trato hacia las personas migrantes, reconociendo la contribución positiva que estas ofrecen a los países de destino, tránsito y retorno. (Gobierno de México, 2019a)

Finalmente, el análisis del Pacto Mundial para la Migración y la Declaración de Nueva York para los Refugiados y Migrantes en torno a la adopción de un paradigma de seguridad humana, es fundamental para evaluar en función de quién se está configurando los principales acuerdos referentes a la gobernanza migratoria contemporánea.

Adopción De Un Enfoque De Seguridad Humana Y Relevancia Del Paradigma Del Cuidado

Adoptar un enfoque de seguridad humana tendría que ver con la gestión de la migración más allá de la coordinación de políticas restrictivas entre los Estados. Reconociendo la importancia de la migración como medio a través del cual las personas buscan protección, especialmente quienes huyen de graves violaciones a derechos humanos.

En ese sentido, la percepción de la migración debe estar enfocada en empoderar a las personas, en crear las condiciones para que surjan nuevas oportunidades para las personas que deciden migrar y también para que estas surjan en sus países de origen, superando una visión tradicional de la seguridad cuando se habla de migración.

El logro de estos ambiciosos objetivos requiere un cuidadoso equilibrio entre la soberanía nacional, la seguridad y las necesidades de desarrollo, por un lado, y la seguridad humana de los pueblos, por el otro. Y para lograr ese equilibrio es necesario terminar con las lagunas a nivel político e institucional. (CSH, 2003, p. 47)

De esta manera, la Comisión de Seguridad Humana (2003) propone la elaboración de un marco para la migración internacional que implicaría adoptar medidas para la circulación ordenada y segura de las personas, incluido el aumento de las oportunidades migratorias y la distribución de la responsabilidad entre los países; elaborar normas internacionales y regionales para la circulación de personas entre países y para los derechos y obligaciones de los migrantes; formular estrategias para combatir la trata y el tráfico ilícito y aplicar las convenciones internacionales y regionales pertinentes, protegiendo al mismo tiempo los derechos de las víctimas; protección contra el racismo y la intolerancia y otras violaciones de los derechos humanos; desarrollar un marco institucional. De la misma forma, propone la promoción de los instrumentos internacionales y regionales existentes, así como la elaboración de nuevos instrumentos que se creen en relación con las necesidades del contexto, como podría suceder en una etapa amenazante de la crisis ecosocial.

Por otro lado, el paradigma del cuidado podría ser relevante para el diseño de políticas migratorias primordialmente porque el cuidado puede ser una forma de abordar las necesidades de las personas migrantes en diferentes áreas de su vida, como la salud, seguridad social y la integración social. Incluso pensando en la construcción de espacios interculturales. Asimismo, el cuidado puede ser una forma de reconocer, acompañar y valorar la historia de vida de las personas que atraviesan estos procesos. Esto puede contribuir a la comprensión, a la inclusión social y a aminorar discursos de xenofobia en localidades ubicadas en las principales rutas de tránsito.

Déficits Del Concepto De Seguridad Humana

Es relevante mencionar los principales déficits del concepto que se siguen debatiendo y criticando dentro de la disciplina de Relaciones Internacionales. Una de sus principales deficiencias es que el concepto de seguridad humana puede ser “todo y nada” al mismo tiempo (Rojas, 2012), dado que cualquier amenaza puede caer bajo su ámbito de influencia. En ese sentido, existe el riesgo de que al querer abarcar muchas áreas no se incida efectivamente en ninguna.

Por otro lado, el mismo debate existente en las Naciones Unidas, habla de su mayor debilidad y necesidad de definir con claridad el concepto y su relación con los derechos humanos. Finalmente, también se ha cuestionado el uso e impacto social del concepto, dado que se intensifican los dispositivos de seguridad pero los ámbitos continúan siendo inseguros. Finalmente, los riesgos que su aplicación encierra también forma parte de su déficit.

Sin embargo, la finalidad de traer este concepto a la investigación recae en 1) hacer énfasis en que la política migratoria mexicana históricamente se ha diseñado en función de la seguridad nacional a pesar de incluir en el discurso el respeto al Estado de derecho y a los derechos humanos de las personas en situación de movilidad humana, 2) retomar el concepto para trascender de una seguridad tradicional a una seguridad humana, esta como centro y complemento a la seguridad nacional, dado que el contexto contemporáneo del plano internacional, sigue respondiendo mayoritariamente a una realidad construida por Estados, en donde estos son los principales actores con agencia internacional.

Paradigma Del Cuidado: Políticas Públicas Desde Una Perspectiva Holística A Partir Del Cuidado

El término de paradigma del cuidado, es acuñado a Bernardo Toro y Leonardo Boff. Este aporta una mirada crítica a la racionalidad detrás de las políticas públicas, aunque algunas se originen

desde un concepto de protección social, de ordenamiento social, son respuestas a contextos históricos y culturales específicos que terminan por reproducir prácticas —como la política de contención a personas migrantes— que deben ser superadas, “saber cuidar se constituye en el aprendizaje fundamental dentro de los desafíos de supervivencia de la especie porque el cuidado no es una opción: los seres humanos aprendemos a cuidar o perecemos” (Gattino y Milesi, 2013). El cuidado de la vida misma tiene como dimensiones interrelacionadas, el cuidado de sí, del otro y del ambiente.

Este paradigma admite que no es posible desconocer la existencia de desigualdades que afectan a diversos grupos poblacionales, y por ello, es necesario que dentro del cuidado del otro, la atención se concentre en los sectores más vulnerables. Un punto en sintonía con el paradigma de seguridad humana.

El cuidado de los pobres, oprimidos y excluidos (...) supondrá, lejos de un paternalismo asistencialista, una toma de conciencia que lleve a la superación de “la explotación del ser humano y la expoliación de la Tierra”, lo que conlleva el cuidado por la dignidad de la vida, que solo puede partir de un sentimiento de amor y solidaridad con los que se encuentran excluidos, oprimidos o en situación de pobreza. (Álamo Santos, 2011, p. 250)

Además, el cuidado no solo atiende a una situación presente, sino que debe asumir una doble función, la prevención de daños y la regeneración de daños pasados. El paradigma del cuidado asume una visión ecológica, dado que considera a la sostenibilidad y al cuidado como “los pilares estructuradores de una nueva civilización” (Boff, 2012, p.44). Por ello, el cuidado no solo se centra en las personas, como sucede con la protección en la seguridad humana, sino que también se centra en los seres no-humanos.

De esta forma, el paradigma del cuidado ofrece otra perspectiva desde la cual, se puede pensar por qué la política de contención aplicada antes y durante la administración de AMLO debe ser superada, aunado a la casi nula consideración del factor ambiental en la Nueva Política Migratoria⁷, puede ser recuperado en la creación de protocolos de acción ante eventualidades que supongan el desplazamiento de grupos humanos y no-humanos. Además, el cuidado se percibe como un aprendizaje fundamental para la supervivencia de la humanidad y otras especies, lo cual también es primordial cuando se habla de desplazamientos por la profundización de la crisis ecosocial, ya que tal como se mencionó, el cuidado también supone la prevención y la regeneración de daños. En ese sentido, la idea del cuidado surge como un instrumento clave para superar la grave crisis social y ecológica, para prevenir catástrofes futuras y reparar lo que ha sido afectado, desde personas, especies y territorios.

Posteriormente, se abordará la redefinición de la movilidad humana, a partir de la destrucción, devastación y apropiación del medio ambiente y sus ecosistemas. Dado que la seguridad humana incluye amenazas que no siempre se han calificado como tales, el paradigma también contempla a la crisis medioambiental dentro de las amenazas planetarias que desencadenan una serie de inseguridades, principalmente hacia los grupos más susceptibles a esta crisis.

De la misma manera en que el paradigma del cuidado puede ser una forma de priorizar la vida en todas sus dimensiones, lo cual no es relevante solo para las personas migrantes que ya construyen la protección y el cuidado durante el movimiento, sino para sus territorios y otras formas de vida que habiten en ellos.

⁷ El apartado 2.7 *Desarrollo sostenible en comunidades migrantes*, es lo más acercado de la Nueva Política Migratoria 2018-2024 referente a la crisis socioambiental. No hay medidas referentes a desplazamientos inducidos por cambio climático.

Redefinición De La Movilidad Humana A Partir Del Cambio Climático

De acuerdo con Vandana Shiva (2001), a comienzos del milenio, cerca de dos tercios de la humanidad, en particular los pueblos del Sur, que dependen de los recursos naturales como su fuente de vida y sostén, se enfrentaban a la destrucción, devastación y apropiación de sus ecosistemas. Estos procesos provocan desigualdades socioambientales que recaen en grupos empobrecidos, del medio rural y de los habitantes de los barrios populares en las grandes ciudades. Vandana Shiva (2001, p. 164), denomina a quienes sufren las consecuencias de esto como “los nuevos refugiados ambientales del mundo” y también ha señalado, que el resultado sería un apartheid ambiental a escala mundial. A quienes, en términos seguridad humana, se les identificaría como el grupo en mayor situación de vulnerabilidad y, en ese sentido, a quienes se debe proteger primordialmente.

Tal como se mencionó dentro del primer apartado de esta investigación, referente a las causas estructurales de la movilidad humana en América Latina, esta no puede entenderse en la actualidad sin considerar las causas históricas que construyen las condiciones y límites de la región. Sucede de la misma manera cuando se habla del fenómeno global de cambio climático, así como del impacto que este tiene en la región, especialmente cuando se considera la heterogeneidad espacial y social de los impactos de dicho fenómeno, es decir, la heterogeneidad estructural.

Así, para entender cómo se comenzaron a generar “los cambios a largo plazo de las temperaturas y los patrones climáticos” (Organización de Naciones Unidas, 2024) también debe referirse a ciertas características del sistema internacional que contribuyeron a generar una condición asimétrica de afectación. La ONU señala a las actividades humanas como la causa principal de este fenómeno, especialmente a la quema de combustibles fósiles como el carbono, el

petróleo y el gas (ONU, 2024). Dichas actividades generan gases de efecto invernadero que elevan las temperaturas del planeta a un ritmo acelerado.

No obstante, en ello también son clave las actividades propias del actual sistema de producción imperante y cada una de las dinámicas de comercio global liberalizado que empeoran la situación, que siguen detrás una idea única de desarrollo (de un modelo de desarrollo internacional). Entre ellas estas actividades centradas en la explotación de bienes y servicios de la naturaleza, la principal es el cambio de uso del suelo de vocación forestal a agropecuaria.

Este aumento de la presencia de los gases viene aumentando la temperatura del planeta y afectando la dinámica natural del planeta de diferentes maneras, como la frecuencia y actividad de los ciclones, la severidad y duración de las olas de calor, los períodos secos o sequías extremas, las tormentas severas, el aumento de temperaturas del agua del océano, el derretimiento de los glaciares y una mayor probabilidad de inundaciones costeras, todo lo cual tiene una influencia directa en los ecosistemas y la vida humana. (Instituto de Ecología [INECOL], 2017)

De esta manera, la contaminación del aire, agua y suelo, la alteración y destrucción de ecosistemas marinos y terrestres, así como la extinción de diversas especies, son la mayor prueba del deterioro ambiental que se vive. La heterogeneidad estructural del cambio climático significa que no todas las regiones del planeta y personas se verán afectadas de la misma manera por el cambio climático, es decir, hay regiones y grupos que son más vulnerables que otros ante estos efectos. De acuerdo con el INECOL (2017), regiones como el Ártico, África, los megadeltas asiáticos, las islas pequeñas, las montañas y las ciudades costeras son regiones que probablemente se verán especialmente afectadas en el futuro.

De forma tal, el cambio climático por razones antrópicas y sistémicas es evidente. Sin embargo, es importante delegar responsabilidad e identificar la agencia que tienen los actores involucrados. En ese sentido, se debe señalar a los actores principales inmersos en dichas actividades humanas degradantes del medio ambiente, en relación con las principales acciones globales que identifica Naciones Unidas: aquellos envueltos en la industria del carbono, petróleo y gas.

A pesar de que la cuestión ambiental ha estado implícita en las causas económicas de la migración, los resultados catastróficos del fenómeno están causando la redefinición de la movilización humana, tanto de forma interna como internacional, convirtiéndolos en centros de análisis para la Relaciones Internacionales y para quienes estudian las distintas caras de la migración.

La investigación sobre “migración ambiental” ha tendido a caer en dos grandes categorías, 1) el trabajo hecho por los minimalistas, quienes sugieren que el medio ambiente es solo un factor contextual en las decisiones migratorias; 2) el trabajo hecho por los maximalistas que afirman que el medio ambiente causa directamente que las personas sean forzadas a moverse. En ambos casos, los expertos han aumentado cada vez más la conciencia de los vínculos entre el medio ambiente y la movilidad humana, sobretodo han señalado la importancia de unificar estas cuestiones en todos los niveles del diálogo y la cooperación en materia de políticas: local, regional, nacional y mundial (Laczko y Aghazarm, 2009, p. 14).

Si bien es cierto que el medio ambiente es un factor contextual, también es importante comenzar a resaltar los casos contemporáneos, en donde el desplazamiento forzado por causas ambientales ya es una realidad especialmente por el factor urgente (como puede ser la evacuación de emergencia, la pérdida total de un hogar, el acceso al agua, alimentos, baños y saneamiento)

que generan este tipo de desplazamientos forzados. Además, esto mueve a una colectividad (la decisión de migrar no es únicamente personal e individual, se replica en grupo por quienes se encuentran bajo la misma situación de vulnerabilidad socioambiental) y por el cambio en las necesidades específicas de quienes migran y el surgimiento de esquemas de restablecimiento, especialmente en contextos en donde se dificulta la reconstrucción, retorno y reintegración.

Si bien los peligros naturales, como los huracanes y las inundaciones, pueden afectar a naciones o regiones enteras, los impactos más dramáticos suelen recaer de manera desproporcionada en los más vulnerables (en términos de ubicación y situación socioeconómica) [...] cuando los peligros naturales destruyen abruptamente los medios de subsistencia, el retorno, la recuperación y la reintegración no siempre son posibles. (Morton, Boncour y Laczko, 2008, p.6)

Incluso considerando el éxito o fracaso en adaptarse a entornos deteriorados como determinantes en la construcción de un proyecto migratorio, siendo también la migración una forma de reaccionar a una realidad de cambio climático, si la cuestión ambiental ya forma parte de las múltiples causas que orillan a una persona a migrar, entonces ¿por qué se habla de la redefinición de la movilidad humana a partir del cambio climático?

La magnitud de las catástrofes ambientales va aumentando de profundidad a medida que la crisis se agudiza, lo cual significa que las consecuencias y la modificación de un espacio, especialmente la habitabilidad de una zona, hacen de este un lugar donde acceder a una vida digna se vuelve imposible. Por lo tanto, la migración se convierte en una respuesta de adaptación.

Por ejemplo, en un escenario de crisis por desastre natural, el acceso a servicios se suspende temporalmente (dependiendo de la velocidad de reacción de los Estados frente a las consecuencias

de los desastres naturales y a los protocolos de acción y reconstrucción que posea), lo cual vulnera la vida digna de la comunidad cuyo lugar de origen haya sido destruido.

Por ello, los dos factores importantes a considerar frente al desafío que plantean estos eventos son, el nivel de intensidad con el que se suscita el desastre natural y la capacidad de reacción de los agentes políticos, en este caso, principalmente de los Estados.

De tal forma, la redefinición de la movilidad humana a partir del cambio climático depende de la frecuencia y la extremidad de los eventos, ya que puede modificar los patrones migratorios. Por lo tanto, también las políticas migratorias deben considerar las necesidades específicas de quienes ya migran por causa directa del cambio climático. Personas a quienes la inexistencia de protocolos para actuar, les convirtió en grupos sumamente vulnerables. Además, se integran a dinámicas migratorias que ya son violentas en sí.

La Migración Como Una Respuesta De Adaptación

El fenómeno de cambio climático antrópico ha intensificado la frecuencia y la intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos, impactando particularmente sobre los grupos humanos vulnerables. Por ello, en la actualidad la comunidad internacional reconoce cada vez más que la degradación del medio ambiente y el cambio climático provocan desplazamientos poblacionales a una escala en la que el mundo no está preparado. El desplazamiento por causas climáticas representa un mecanismo de adaptación y una estrategia de supervivencia (Morton, Boncour y Laczko, 2008). Sin embargo, tanto la complejidad, el debate en torno a la definición de lo que constituye un migrante, desplazado o refugiado ambiental en relación con el derecho internacional y la dificultad de predecir la escala de la movilidad, supone un obstáculo para crear conciencia y diseñar acciones prácticas.

Los países desarrollados temen que aceptar el término refugiados los obligaría a ofrecer las mismas protecciones que los refugiados políticos; y actualmente muchas naciones, así como ACNUR, ya están sobrecargados con los refugiados actuales y no pueden hacer frente a una nueva categoría [...] muchos autores e instituciones internacionales hacen uso del término refugiados a pesar de la inexistencia formal del concepto. Esto, dado que el término refugiado busca transmitir la urgencia del grupo desplazado. (Soto Winckler y Del Castillo Pantoja, 2020, p. 25)

Dado que el fenómeno migratorio tiende a ser multicausal en la práctica, resulta complejo detectar y cuantificar los desplazamientos de personas que sean motivados exclusivamente por el deterioro ambiental, dado que la alteración del medio ambiente difícilmente aparecerá como una causa exclusiva (Calleros Alarcón, 2002). Considerando, que comúnmente se ha observado que después de un desastre natural, tienden a producirse desplazamientos temporales, no permanentes (al menos en el caso mexicano). Así lo explica Juan Carlos Calleros Alarcón (2002) cuando expone el caso de los desplazamientos de nacionales guatemaltecos a México o Estados Unidos como resultado de la devastación provocada por el Huracán Stan a fines del 2005.

[...] a partir del comportamiento de las poblaciones afectadas por desastres naturales, posiblemente no se registrará un desplazamiento permanente luego de algún desastre, a menos que los damnificados carezcan de alternativas razonables o apoyos gubernamentales en su lugar de origen; es decir cuando no tengan más opción que emigrar. (Calleros Alarcón, 2002, p.68)

Sin embargo, sí puede esperarse la movilidad humana como resultado del deterioro paulatino del medio ambiente, es decir, como un proceso gradual y como parte de una estrategia

de adaptación a las consecuencias económicas que dicha degradación ambiental provocó en los lugares de origen, cuyos efectos tuvieron repercusiones económicas directas.

Este fenómeno global hace que todos los países estén expuestos a los efectos del cambio climático debido a la degradación de sus ecosistemas, aunque debido a su ubicación geográfica y a la heterogeneidad estructural, las consecuencias e impactos son mayores en ciertas zonas y hacia grupos que se encuentran en una mayor situación de vulnerabilidad. De ahí que en los últimos decenios Centroamérica se ha visto afectada por intensas lluvias y tormentas, sequías y fenómenos climáticos extremos de una magnitud y recurrencia que va en aumento. Sin embargo, tal como lo señala Casillas (2020), aunque se han mencionado huracanes y otros elementos hidrometeorológicos, no ha habido investigaciones específicas que los acrediten como causal migratoria directa y única hacia México, refiriéndose específicamente a la migración centroamericana hacia el país.

Efectos Del Cambio Climático En La Migración De Tránsito

Tal como se percibe en el desarrollo del primer apartado de esta investigación, la migración internacional que transita por México se ha colocado dentro de la agenda internacional como uno de los asuntos más importantes, dado su presencia creciente, constante y diversificada, en donde el mayor volumen de personas migrantes en tránsito proviene del norte centroamericano, es decir, Guatemala, Honduras y El Salvador (Casillas, 2020, p. 74). La situación de deterioro ambiental y vulnerabilidad ante el cambio climático ha provocado dos consecuencias verificables en este caso específico.

- 1) estado de inseguridad alimentaria que afecta, básicamente, a sectores dependientes del campo para subsistir (sectores rurales) y a sectores que viven en situaciones de pobreza y vulnerabilidad social condicionadas por el género, la etnicidad y la edad, principalmente;

2) un mayor número de personas migrantes, en distintos flujos, con distintos destinos, dentro y fuera del país, dentro y fuera del istmo centroamericano y, dentro de estos últimos, algunos volúmenes no cuantificados que transitan por México hacia Estados Unidos. (Casillas, 2020, p. 74)

Aunque se han mencionado elementos hidrometeorológicos dentro de una de las razones que obligan a una persona a desplazarse, existen pocas investigaciones específicas que indaguen sobre un evento climático como la causa específica que haya provocado cierto desplazamiento internacional hacia México, o en este caso, un desplazamiento por causas climáticas de grupos provenientes del Norte de Centroamérica.

Además, es crucial estudiar las condiciones y desafíos al transitar por áreas vulnerables al cambio climático en México, con el fin de incorporarlos en la formulación de protocolos de acción específicos para estos municipios frente a los impactos de la crisis socioambiental en dichos contextos.

Migración De Tránsito Y Municipios Mexicanos Vulnerables Al Cambio Climático

El tránsito por México es de un amplio espectro climático. Aunque el tránsito tiende a una diversificación de rutas (existen rutas terrestres, aéreas y marítimas), las más utilizadas son terrestres. Algunas regiones de México han desarrollado o podrían desarrollar vulnerabilidades relacionadas con el cambio climático susceptibles de agravarse cuando se mezclan con los retos que ya suponen las vulnerabilidades a las que se enfrentan las personas en su paso por el territorio con aquellos que surjan en relación con el deterioro ambiental o desastres naturales con alto impacto en dichas zonas.

Las tres rutas principales (tierra, mar y aire) se mantienen en esencia; lo que ocurre son modificaciones en algunos tramos por alguna razón natural, o producto de procesos

institucionales (como la realización de operativos para verificación migratoria) o sociales (secuestro de migrantes o enfrentamientos de las redes del crimen organizado). Pero una vez superado el escollo, el flujo retoma la arteria principal de tránsito por México. (Casillas, 2020, p. 86)

Dentro de una investigación realizada por Rodolfo Casillas publicada en 2020, se identifican 319 municipios mexicanos por los que transitan las personas migrantes. De ellos, 110 son vulnerables al cambio climático. 110 de 319 representa poco más de una tercera parte del total de municipios vulnerables al cambio climático. Esto representa un 35 % del corredor transitado por los migrantes. No obstante, bajo una lógica de una movilidad de tránsito, esto no significa que se internen en la totalidad del territorio municipal. Aunque esto no debería frenar un intento por considerarlos dentro de la creación de protocolos de acción que deberían ser diseñados para estos municipios ante los efectos del contexto global de una inminente crisis ecosocial.

Sin embargo, frente a factores externos que prolongan políticas de contención antes analizadas, también debe considerarse el cambio en la dinámica social y la relación que guarda con los efectos del cambio climático, que suman a los riesgos que viven las personas en tránsito y a la violación sistemática de sus derechos humanos.

La situación deja de ser hipotética si, como consecuencia de la política de contención migratoria, México permite que quienes esperan que Estados Unidos resuelva su solicitud de refugio aguarden la respuesta en localidades del norte del país, donde las condiciones climáticas ya de por sí son extremas, o bien los reubica en localidades del sureste. En ambos territorios fronterizos hay localidades catalogadas como susceptibles al cambio climático. (Casillas, 2020, p.86)

Dentro del estudio antes señalado, se explica cómo las consecuencias del cambio climático en el clima seco, árido y semiárido con temperaturas extremas de los Estados norteros (Baja California, Sonora y Tamaulipas), empeoran las condiciones en las que transitan las personas, como viajar sobre el techo de los vagones del tren y permanecer en localidades que no cuentan con las instalaciones que las proteja de dichas condiciones. Por ello, es sustancial que no sean ignorados o excluidos del proceso de diseño, así como aplicación, de protocolos de acción situados frente a vulnerabilidades climáticas.

Conclusiones

La finalidad de recuperar el paradigma de seguridad humana, en favor de mejorar el contexto de quienes viven el tránsito, se hace en términos de superar la visión tradicional de seguridad nacional que ha prevalecido en la aplicación de las políticas migratorias mexicanas, que a su vez impacta en la politización del tema a nivel local y nacional, así como en el desarrollo de discursos de defensa o xenofobia. En ese sentido, superar la seguridad nacional también es clave en la forma en cómo se sociabiliza y percibe el tema migratorio.

De esta manera, asumir la protección como centro supondría la ruptura en un primer momento del patrón de control de la movilidad impuesto por el Norte Global. Otra forma de dignificar el camino y movimiento de las personas, es a partir de la crítica hacia la irregularidad. Siendo el señalamiento a lo político detrás de la lógica de lo *irregularizado*, un posicionamiento radical a la forma en cómo se controla y regulan las fronteras en el mundo contemporáneo.

En ese sentido, se invita a trascender hacia una seguridad centrada en las personas y las comunidades a partir de adoptar una visión crítica hacia la movilidad, socializarla y promover la incidencia política y el reclamo social en función de una construcción de realidades dignas.

Por otro lado, si bien como se ha expuesto claramente en el primer apartado de la presente investigación, esto no sucede en el ejercicio de la política migratoria en México en las últimas décadas, sí fue creada discursivamente la protección en la Nueva Política Migratoria 2018-2024 planteada al comienzo de la administración de AMLO. En un intento de aplicarla frente al éxodo migrante que supone una crisis humanitaria, se diseñan las Tarjetas de Visitantes por Razones Humanitarias, con cierto acceso a derechos, que posteriormente es limitada, mostrando en cierto sentido la voluntad del Estado mexicano de cumplir con el nuevo paradigma que privilegia el respeto de los derechos humanos, el desarrollo social y económico.

De esta manera, aunque no sucede en el ejercicio de todo el aparato estatal (pues esta continua una lógica restrictiva) sí es algo que sucede en la movilidad que transita por México. La esencia de este paradigma ya es aplicada, siendo los cuidados y prácticas de solidaridad de quienes integran las caravanas un ejemplo vivo de un vivir y caminar hacia la adopción de un paradigma o filosofía de la protección y del cuidado.

Esto también puede verse en la movilidad de la caravana en conjunto con seres no-humanos, también considerados parte de la unidad familiar, como puede ser el caso de la migración acompañada con mascotas. Siendo el cuidado de ellos y de la naturaleza, un fundamento del paradigma del cuidado. De esta manera, el aprendizaje fundamental del movimiento de las personas que se organizan en caravanas es su reacción ante las políticas impuestas para la gestión de los flujos migratorios y las fronteras por el Norte Global, —a través de la externalización de fronteras y en consecuencia, reproduciendo políticas de contención—, con la construcción en el camino de estrategias de cuidado.

De esta manera, el éxodo migrante centroamericano, no debe conceptualizarse como una fase o fenómeno, sino como fuerza social contingente que al movilizarse responde ante la violencia sistémica y el régimen de control fronterizo, tal como propone Álvarez Velasco. Finalmente, cuando se reconsidera la raíz estructural, se denota el origen de la crisis ecosocial. Por ello, se vuelve clave señalar que la acción debe considerar la protección y cuidado de los territorios y sus habitantes. El paradigma de cuidado propone una mirada aún más crítica que la seguridad humana, puesto que en este, la protección es holística. El cuidado debe ser elegido sobre la explotación, tanto de la humanidad, como de la naturaleza.

Referencias

- Álamo Santos, M. (2011). La idea de cuidado en Leonardo Boff. *Revista Tales*, 4, 243-253.
https://revistatales.wordpress.com/wp-content/uploads/2012/05/243_nro4nro-4.pdf
- Álvarez, P. (22 de diciembre de 2023). La cantidad de migrantes que las autoridades de EE.UU. encuentran en la frontera alcanza nuevos récords en medio de un aumento sin precedentes. *CNN*. <https://cnnespanol.cnn.com/2023/12/22/autoridades-numero-record-migrantes-frontera-trax/>
- Álvarez Velasco, S. (2021). Tránsitos irregularizados. En S. Álvarez Velasco, I. Ceja, U. Berg (Coord.), *Migración*. (pp. 31-40). Universidad Autónoma Metropolitana. CLACSO.
- Álvarez Velasco, S. Ceja, I. Berg, U. (Coord.). (2021). *Migración*. Universidad Autónoma Metropolitana. CLACSO.
- Barajas, L. Hutchison, L. (2023). *Crisis migratoria sin precedentes en la región de las Américas: un llamado urgente a la protección internacional y la asistencia humanitaria en la región*. Plan Internacional. Recuperado el 18 de abril de 2024 de <https://reliefweb.int/report/mexico/crisis-migratoria-sin-precedentes-en-la-region-de-las-americas-un-llamado-urgente-la-proteccion-internacional-y-la-asistencia-humanitaria-en-la-region>
- Bárcena, A. (2019). Diagnóstico, áreas de oportunidad y recomendaciones de la CEPAL. *CEPAL*.
<https://www.cepal.org/es/presentaciones/diagnostico-areas-oportunidad-recomendaciones-la-cepal>
- Boff, L. (2012). *El cuidado esencial*. Trotta editorial.

- Burgueño Angulo, N. (2022). La política de contención migratoria y su impacto en las condiciones del desplazamiento migrante de origen centroamericano por México. *Yeiya*, 2(2), 109–122. doi: 10.33182/y.v2i2.2064.
- Calleros Alarcón, J. (2002). Los efectos del cambio climático sobre la migración internacional: análisis de la evidencia en el caso mexicano. *Diálogos migrantes*, 67-78. https://politicamigratoria.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/archivosBibliotecaDigital/2002/DESCARGAR_PDF_02002.PDF
- Calva Sánchez, L. Torre Cantalapiedra, E. (2020). Cambios y continuidades en la política migratoria durante el primer año del gobierno de López Obrador. *Norteamérica*, 15(2), 157-181. <https://doi.org/10.22201/cisan.24487228e.2020.2.415>
- Casillas, R. (2020). Migración internacional y cambio climático: conexiones y desconexiones entre México y Centroamérica. *URVIO. Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad* 1(26), 73-92. doi.org/10.17141/urvio.26.2020.4038
- Comisión de Seguridad Humana. (2003). *Seguridad humana ahora: proteger y empoderar a las personas. Comisión de Seguridad Humana Human security now: protecting and empowering people*. <https://digitallibrary.un.org/record/503749?ln=en&v=pdf>
- Domenech, E. (2021). Régimen de migración y fronteras. En S. Álvarez Velasco, I. Ceja, U. Berg (Coord.), *Migración*. (pp. 69-78). Universidad Autónoma Metropolitana. CLACSO.
- Durand, J. G. (noviembre de 2018). *Crisis migratoria, humanitaria, política y mediática* [Discurso principal]. Conferencia magistral, Seminario Internacional de Migraciones, Mazatlán, Sinaloa, México.

- García Zamora, R., Gaspar Olvera, S. y García Macías, P. (2020). Las políticas migratorias en México ante el cambio de gobierno (2018-2024). *Si Somos Americanos. Revista de Estudios Transfronterizos*, 20(2), 186-208. doi: 10.4067/S0719-09482020000200186
- Gaspar, D. Sinatti, G. (2016). Una investigación sobre migración en el marco de la seguridad humana. *Migración y Desarrollo*, 14 (27).19-63. <https://www.redalyc.org/pdf/660/66049818002.pdf>
- Gattino, S. Milesi, A. (2013). *Paradigma del cuidado: una nueva mirada para pensar las políticas de protección social y las estrategias de intervención*. Repositorio Digital UNC - Universidad Nacional de Córdoba. http://biblio.unvm.edu.ar/opac_css/index.php?lvl=cmspage&pageid=9&id_notice=27564
- Glockner, V. (2021). Niñez migrante. En S. Álvarez Velasco, I. Ceja, U. Berg (Coord.), *Migración*. (pp. 41-48). Universidad Autónoma Metropolitana. CLACSO.
- Gobierno de México. (2019a). *Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2014*. Recuperado el 18 de abril de 2024 de https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Nueva_Politica_Migratoria
- Gobierno de México. (23 de abril de 2019b). *El eje central de la política migratoria del #GobiernoDeMéxico es el respeto irrestricto a los DDHH*. [Archivo de Vídeo]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=YEFIKxR-qdY&t=1326s>
- González-Arias, A. (13 de junio de 2019). *La política migratoria en México: entre la racionalidad instrumental y lo apropiado*. Foreign Affairs Latinoamérica. Recuperado de <https://revistafal.com/la-politica-migratoria-en-mexico/> <http://revistafal.com/la-politica-migratoria-en-mexico/>

- Instituto de Ecología. (2017). *La heterogeneidad estructural del cambio climático global*.
<http://www.inecol.mx/inecol/index.php/es/2017-06-26-16-35-48/17-ciencia-hoy/1901-la-heterogeneidad-estructural-del-cambio-climatico-global>
- Laczko, F. Aghazarm, C. (2009). *Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático: Evaluación de la Evidencia*. Organización Internacional para las Migraciones. Ginebra.
https://publications.iom.int/system/files/pdf/migration_and_environment.pdf
- Leyva, H. M. (2021). *Las caravanas centroamericanas: guerras inciviles, migración y crisis del estatuto de refugiado*. Universidad de Costa Rica. Vicerrectoría de Investigación. Centro de Investigaciones Históricas de América Central, CALAS. Laboratorio Visiones de Paz.
http://www.calas.lat/sites/default/files/leyva-caravanas_centroamericanas.pdf
- Marcial Pérez, D. (21 de junio de 2019). México anuncia una inversión de 30 millones de dólares en El Salvador como parte del plan migratorio. *El País*.
https://elpais.com/internacional/2019/06/21/actualidad/1561075886_888155.html
- Márquez Covarrubias, H. (2021). El problema migratorio en el capitalismo global: síntoma del desarrollo desigual y la crisis civilizatoria. *Migración y Desarrollo*, 19(37), 93–141.
<https://doi.org/10.35533/myd.1937.hmc>
- Meyer, M. Isacson, A. (2019). *El 'muro' antes del muro: la represión de México contra la migración en su frontera sur*. Oficina de Washington para América Latina (WOLA).
https://www.wola.org/analysis/mexico-southern-border-report/#ftnt_ref1
- Morton, A., Boncour, P., & Laczko, F. (2008). Desafíos en materia de política de seguridad humana. *Forced Migration Review*, 1(31), 5–7.
<https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/2018->

07/Human%20Security%20Policy%20Challenges%20Climate%20Change%20and%20Displacement%2C.pdf

Observatorio de Legislación y Política Migratoria (2018). *La caravana de migrantes centroamericanos en Tijuana 2018. Diagnóstico y propuestas de acción*. El Colegio de la Frontera Norte. Recuperado el 18 de abril de 2024 de https://observatoriocolef.org/wp-content/uploads/2019/03/EL-COLEF-Reporte-CaravanaMigrante_-_Actualizado.pdf

Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe de la Organización Internacional para las Migraciones. (2024). *Movimientos migratorios masivos en el norte de Centroamérica*. Recuperado el 18 de abril de 2024 de <https://rosanjose.iom.int/es/movimientos-migratorios-masivos-en-el-norte-de-centroamerica>

Organización de Naciones Unidas. (2024) *¿Qué es el cambio climático?* <https://www.un.org/es/climatechange/what-is-climate-change>

Organización Internacional para las Migraciones. (2021). *La gobernanza migratoria y sus indicadores*. Recuperado el 18 de abril de 2014 de <https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd11686/files/documents/GOBERNANZA%2520MIGRATORIA%2520COR.pdf>

McAuliffe, M. y A. Triandafyllidou (eds.). (2021). *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022*. Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Ginebra.

Ortega Velázquez, E. (2023). Conteniendo la migración no deseada: discursos de securitización usados por Estados Unidos para externalizar su frontera a México de 1988 a 2020. *Interdisciplina*, 11(29), 23-51. <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2023.29.84479>

- París Pombo, M. D. (2016). Trayectos peligrosos: inseguridad y movilidad humana en México. *Papeles de Población*, 22 (90), 145-172. <http://dx.doi.org/10.22185/24487147.2016.90.037>
- París Pombo, M. D. (2022). Externalización de las fronteras y bloqueo de los solicitantes de asilo en el norte de México. *REMHU, Rev. Interdiscip. Mobil. Hum.* 30(64), 101-116. <https://doi.org/10.1590/1980-85852503880006407>
- Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Derechos Humanos (REDODEM). (2023). *La esperanza en el camino: La REDODEM en un país de impunidad, militarización y violencias*. Informe 2021-2022. México.
- Rojas, F. (2012). *Seguridad Humana: Nuevos enfoques*. FLASCO.
- Sánchez-Toledo, A. C. (2009). *Migración y desarrollo. El caso de América latina*. Contribuciones a las Ciencias Sociales. Recuperado el 18 de abril de 2024 de www.eumed.net/rev/cccs/06/acst.htm
- Sassen, S. (2016). Tres migraciones emergentes: un cambio de época. *Revista Sur* 23, 13(23), 29-42. <https://sur.conectas.org/wp-content/uploads/2016/09/2-sur-23-espanhol-saskia-sassen.pdf>
- Shiva, V. (2001). El mundo en el límite. En A. Giddens, y W. Hutton (Eds.), *En el límite. La vida en el capitalismo global*. Tusquets.
- Soto Winckler, J. A. Del Castillo Pantoja, G. (2020). Cambio climático antrópico y desplazamientos forzados. *Política y Estrategia* 1(136), 19-40. <https://doi.org/10.26797/rpye.v0i136.820>
- Torre Cantalapiedra, E. (2020). Destino y asentamiento en México de los migrantes y refugiados centroamericanos. *TRACE. Procesos Mexicanos y Centroamericanos*, 1(77), 122-145.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-62862020000100006

- Yrizar Barbosa, G. (2024). Panorama sobre los Derechos Humanos de los Migrantes Internacionales en México durante la 'Cuarta transformación': El caso de Puebla. En P. Daňková, R. Afeworki Abay, N. Xypolytas, y T. Kleibl (Eds.), *Transnational Mobility And Externalization Of EU Borders: Social Work, Migration Management And Resistance*. Rowman & Littlefield.
- Yrizar Barbosa, G., Hudgins, A., y Ayala Galí, E. (2023). Tenemos una vida de perros: Separación de familias migrantes en tránsito durante la pandemia en Puebla. En M. Vilches y L. R. Morán (Coord.), *Migraciones y ciudadanías: Poderes móviles en Centro-Norteamérica*. (pp. 133-157). Universidad de Guanajuato y El Colegio de San Luis.
- Yrizar Barbosa, G., Ayala Galí, E., Villagrana Casillas, A. G., Velázquez Rodríguez, A. L., Macías Rodríguez, A. M., (2022). Vidas en contención: privación de la libertad y violaciones a derechos humanos en estaciones migratorias en Puebla y Tlaxcala, 2020-2021. *Informe del Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría, S.J. y el Departamento de Ciencias Sociales*. Universidad Iberoamericana Puebla.